



Prospecto Residentado Médico 2023



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ÍNDICE

8	Introducción
9	Base Legal
10	Cuadro de vacantes por especialidades
11	Cronograma de actividades del proceso de admisión 2023
14	Proceso de inscripción y postulación del postulante: Requisitos de inscripción y postulación
20	Adjudicación de plazas
21	Proceso de matrícula 2023 del ingresante
24	Especialidades, duración y sedes docentes: <ul style="list-style-type: none">- Anestesiología- Cirugía General- Ginecología y Obstetricia- Medicina de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias- Medicina Familiar y Comunitaria- Medicina Física y de Rehabilitación- Medicina Interna- Medicina Oncológica- Nefrología- Neonatología- Neumología- Pediatría- Radiología



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RECTORA

DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEAN RODRIGUEZ

VICERRECTOR ACADÉMICO

HERACLIO CAMPANA AÑASCO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

DR. JORGE ADRIÁN SALAS RUIZ

VICERRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

DRA. SOPHIA VERÓNICA CALDERÓN ROJAS

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DRA. AMALIA GUADALUPE VEGA FERNANDEZ

DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA

DRA. ANA CHIAN GARCIA

SECCIÓN DE POSGRADO DE MEDICINA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

MG. FAVIOLA RODRÍGUEZ ASCÓN

**COORDINADORA DEL
RESIDENTADO MEDICO**

MC. BERNY FERNÁNDEZ LÓPEZ

MIEMBRO DEL RESIDENTADO MEDICO

DRA. ROCÍO LLAQUE SÁNCHEZ

MIEMBRO DEL RESIDENTADO MEDICO

INTRODUCCIÓN

La sección de Posgrado de Medicina, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad César Vallejo, con el fin de satisfacer las expectativas de los médicos residentes, brinda servicios con excelencia académica en las siguientes especialidades: Anestesiología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Medicina de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias, Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Física y de Rehabilitación, Medicina Interna, Medicina Oncológica, Nefrología, Neonatología, Neumología, Pediatría y Radiología.

Para alcanzar los objetivos y responder a las necesidades prioritarias de salud de la población, se cuenta con sedes docentes que brindan al médico residente el campo clínico necesario para desarrollarse. Asimismo, el aprendizaje se logra mediante un proceso de educación continua, personalizada con tutores y la autoformación a través de la integración docente asistencial, estimulando además la investigación científica.

Al finalizar sus estudios nuestros titulados estarán preparados para ocupar puestos en diversas instituciones de salud en cualquier punto del país, de manera eficaz, eficiente y efectiva.

Sección de Posgrado de Medicina de la FFCCSS

BASE LEGAL

La Unidad de Residentado Médico de la Escuela de Medicina, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad César Vallejo de Trujillo está regida por las siguientes leyes y reglamentos:

- 1.** Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico.
- 2.** Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453 modificado por Decreto Supremo N° 016-2020-SA.
- 3.** Ley N° 30220, Ley Universitaria
- 4.** Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS
- 5.** Decreto Supremo N° 005-97-SA, Reglamento de la Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, modificado por D.S. N° 007-2008-SA, R.M. N° 307-2010/MINSA, R.M. N° 215-2020-MINSA, R.M. N° 258-2020-MINSA.
- 6.** El Procedimiento Especial para el Concurso Nacional de Admisión para los años 2020 a 2023, aprobado por el Acuerdo N° 032-CONAREME-2020-AG, adoptado en Asamblea General del Consejo Nacional de Residentado Médico, del 14 de setiembre del 2020.
- 7.** Normas de las instituciones prestadoras de servicios de salud que regulan la participación de sus médicos al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023.
- 8.** Normatividad de las instituciones formadoras universitarias que no contravengan el marco normativo del SINAREME.
- 9.** Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, aprobadas por CONAREME.

CUADRO DE VACANTES POR ESPECIALIDADES 2023

ESPECIALIDAD	MODALIDAD		TOTAL GENERAL
	LIBRE	CAUTIVA	
ANESTESIOLOGÍA			3
→ Hospital de Apoyo Chepén La Libertad	2	0	
→ Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Norte - IREN Norte	1	0	
CIRUGÍA GENERAL			2
→ Hospital de Apoyo Chepén La Libertad	2	0	
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA			2
→ Hospital de Apoyo Chepén La Libertad	2	0	
MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS			1
→ Hospital Víctor Lazarte Echeagaray - Trujillo	1	0	
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA			16
→ Hospital de Apoyo Chepén La Libertad	2	0	
→ Hospital de Especialidades Básicas La Noria	2	0	
→ Hospital Distrital Santa Isabel de El Porvenir – La Libertad	1	1	
→ Hospital Distrital Jerusalén La Esperanza	0	2	
→ Hospital de Apoyo Otuzco	1	0	
→ Hospital II Essalud Chocope	1	1	
→ Hospital I Albrecht	1	0	
→ Hospital I Florencia de Mora	1	1	
→ Hospital I La Esperanza	1	0	
→ Hospital I Moche	1	0	
MEDICINA FÍSICA Y DE REHABILITACIÓN			1
→ Hospital Belén de Trujillo	1	0	
MEDICINA INTERNA			2
→ Hospital de Apoyo Chepén La Libertad	2	0	
MEDICINA ONCOLÓGICA			1
→ Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Norte - IREN Norte	1	0	
NEFROLOGÍA			1
→ Hospital Víctor Lazarte Echeagaray - Trujillo	1	0	
NEUMOLOGÍA			1
→ Hospital Regional Docente de Trujillo	1	0	
SUB ESPECIALIDAD NEONATOLOGÍA			1
→ Hospital Regional Docente de Trujillo	1	0	
PEDIATRIA			1
→ Hospital II Essalud Chocope	1	0	
RADIOLOGÍA			1
→ Hospital Belén de Trujillo	1	0	
Total general	28	5	33

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2023

Nº	DESCRIPCIÓN	Fecha
ACTIVIDADES PREPARATORIAS	Asamblea CONAREME	
	El CONAREME, aprueba el correspondiente Cronograma de Actividades Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023	Jueves 12 de enero
	El CONAREME, aprueba las Disposiciones Complementarias al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023.	Viernes 20 de enero
	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Fecha: día, mes
	CONAREME cursa comunicación a las Universidades con relación a su participación en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, que incluya participación como Sede del Examen Escrito, Sede de la Adjudicación del Proceso Electrónico y Sede de la Adjudicación Complementaria.	Jueves 12 de enero Recepción de respuestas hasta el día 24 de enero
	CONAREME cursa comunicación a las instituciones prestadoras de servicios de salud financiadoras de la vacante, a fin de que establezcan los requisitos e impedimentos que tienen su personal médico cirujano para postular en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023 a vacantes cautivas, de destaque, así como a vacantes libres de haber renunciado estos a la plaza de nombrados o contratados a plazo indeterminado; y comuniquen al CONAREME, los COREREMES y al Comité Directivo del CONAREME, de corresponder.	Jueves 12 de enero
	Los COREREMES y el Comité Directivo cursan comunicación a las instituciones prestadoras de servicios de salud y a las instituciones universitarias formadoras a fin de que inicien acciones de coordinación para la propuesta de oferta de vacantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023.	Lunes 16 de enero
	Las Instituciones prestadoras de servicios de salud financiadoras de la vacante, presentan ante el CONAREME, los COREREMES y el Comité Directivo, los requisitos e impedimentos que tienen su personal médico cirujano para postular a vacantes cautivas, de destaque; así como a vacantes libres, de haber renunciado a la plaza de nombramiento o de contrato indeterminado, para el Concurso Nacional de Admisión 2023 a nivel de las regiones y de Lima Metropolitana.	Hasta el martes 24 de enero
	Reuniones de coordinación sobre oferta de vacantes entre Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e Instituciones Formadoras Universitarias a nivel de las Sedes Docentes en Lima Metropolitana y a nivel de las sedes docentes en Regiones. En CONAREME, vía ZOOM.	Del martes 6 al 20 de junio
	Entrega del Cuadro Regional de Vacantes, por el COREREME, y la entrega del Acta de Coordinación sobre oferta de vacantes entre Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e Instituciones Formadoras Universitarias, al Comité Directivo del CONAREME, para su consolidación.	Hasta el 22 de junio
Consolidación del Cuadro General de Vacantes por el Comité Directivo del CONAREME, estableciéndose en anexo las prioridades de formación en el ámbito regional y de Lima Metropolitana.	Hasta el 23 de junio	

ACTIVIDADES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN

1	Aprobación del Cuadro General de Vacantes 2023 por CONAREME en Asamblea General Extraordinaria (modalidad virtual) y la conformación del Jurado de Admisión.	Lunes 26 de junio
2	Convocatoria al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023 por CONAREME (publicación en diario de circulación nacional).	Martes 27 de junio
3	- Instalación del Jurado de Admisión Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, (modalidad virtual). - Instalación de los Equipos de Trabajo establecidos por las Instituciones Formadoras Universitarias.	Miércoles 28 de junio hasta 12:00 horas
4	Remisión al Jurado de Admisión del acta de conformación e instalación de los Equipos de Trabajo de las Instituciones Formadoras Universitarias, participantes en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023. Integrantes: 4 miembros de la dirección, unidad o sección de posgrado de la universidad; un representante del CONAREME con voz y voto, designado por CONAREME; y los veedores: MINSA, GOBIERNOS REGIONALES, ESSALUD, SANIDADES FF.AA. y PNP, CMP, IML y ANMRP a ser acreditados por su institución.	Miércoles 28 de junio
5	Fecha de inicio para realizar el depósito a la cuenta recaudadora del CONAREME, para el concepto de registro documentario e inscripción en el Sistema de Gestión de la Información del SINAREME (SIGESIN) al Concurso Nacional de Admisión 2023, realizando el depósito en cuenta recaudadora de CONAREME o de acuerdo con el tipo de proceso de postulación.	Miércoles 28 de junio
6	Inicio del registro de datos de postulantes en el SIGESIN. Para los médicos cirujanos postulantes a las Universidades y en el Proceso Electrónico se les genera una CONSTANCIA DE REGISTRO DOCUMENTARIO al ingresar al SIGESIN.	Viernes 30 de junio
7	Ultimo día para realizar el pago: Para inscribirse en el Proceso Electrónico (incluye CONSTANCIA DE REGISTRO DOCUMENTARIO Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN) y para el Proceso ante las Universidades (incluye CONSTANCIA DE REGISTRO DOCUMENTARIO).	Hasta el 17 de julio a las 18:00 horas
8	Para el caso del Proceso ante la Universidad, el médico cirujano ha registrado sus datos en SIGESIN de CONAREME y realiza un pago a la cuenta bancaria de la Universidad de su elección, por concepto de inscripción al Concurso Nacional de Admisión del Residentado Médico 2023.	Desde el lunes 3 hasta el 17 de julio
9	-Fecha límite para la inscripción en el Proceso Electrónico. El SIGESIN, se cierra automáticamente en la hora fijada, (se requieren mínimo 25 minutos). - Fecha límite para la inscripción en el Proceso ante las Universidades. Una vez que la Universidad, cierra su proceso de inscripción en la fecha citada, se genera un listado de postulantes, que es remitido al Jurado de Admisión.	Martes 18 de julio hasta las 23:59 horas
10	El Jurado de Admisión envía a las instituciones prestadoras de servicios de salud, la relación de postulantes registrados en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, para el cotejo del cumplimiento del marco legal de la postulación institucional.	Miércoles 19 de julio
11	Las instituciones prestadoras de servicios de salud remiten al Jurado de Admisión la revisión de los postulantes registrados.	Jueves 20 de julio hasta las 16:00 horas
12	Verificación de documentos presentados por postulantes en el Proceso ante las Universidades y en el Proceso Electrónico y la remisión a los postulantes del resultado de esta verificación.	Del martes 18 al lunes 24 de julio

13	Levantamiento de la verificación de documentos por los postulantes en el Proceso ante las Universidades y al Proceso Electrónico. Finalizado este envío se genera una CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN.	Del martes 25 al jueves 27 de julio
14	INICIO DE LA EVALUACION CURRICULAR	Del lunes 31 de julio al 14 de agosto
15	Publicación de la calificación de los postulantes y relación de los postulantes con expedientes observados, según el Proceso de Postulación (web o panel).	Martes 15 de agosto
16	Presentación de reclamos ante el Jurado de Admisión en el Proceso Electrónico y ante los Equipos de Trabajo en el Proceso ante las Universidades, por vía virtual.	Del miércoles 16 al jueves 17 de agosto
17	Respuesta a los reclamos del Jurado de Admisión y de los Equipos de Trabajo.	Del viernes 18 al martes 22 de agosto
18	Envío al Jurado de Admisión por correo electrónico del listado final de postulantes por parte de los equipos de trabajo.	Miércoles 23 de agosto
19	Aprobación y Publicación del listado final de los postulantes aptos para rendir el examen escrito, por el Jurado de Admisión en la web de CONAREME.	Jueves 24 de agosto
20	Publicación de lista final de postulantes aptos por los Equipos de trabajo en el Proceso ante la universidad (web o panel).	Viernes 25 de agosto
21	Examen de Admisión al Residentado Médico 2023	Domingo 3 de setiembre
22	Lectura de fichas ópticas de identificación y respuestas del examen escrito por parte de los Grupos de trabajo en las sedes del examen escrito. Envío al Jurado de Admisión – SIGESIN, de los resultados por medio electrónico. Proceso de Calificación de la prueba escrita y de la evaluación curricular.	Domingo 3 de setiembre
23	Publicación de resultados del examen escrito y evaluación curricular.	Hasta el lunes 4 de setiembre
24	Adjudicación de vacantes ante las Universidades, por modalidad y especialidades en tiempo real con software de CONAREME, por los Equipos de Trabajo; y envío de la relación de adjudicatarios al Jurado de Admisión.	Martes 5 y miércoles 6 de setiembre
25	Adjudicación de vacantes en el Proceso Electrónico de CONAREME, por modalidad, especialidades y subespecialidades en tiempo real con software de CONAREME, por el Jurado de Admisión.	Jueves 7 de setiembre
26	Aprobación de la relación de ingresantes por el Jurado de Admisión y su publicación.	Viernes 8 de setiembre
27	Envío de la relación de ingresantes por parte del Jurado de Admisión a través de CONAREME, a las instituciones prestadoras de servicios de salud: MINSA, ESSALUD, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Entidades Privadas y el Instituto de Medicina Legal.	Viernes 8 de setiembre
28	Matrícula de los postulantes que adjudicaron vacante en las universidades.	Desde el miércoles 6 de setiembre
29	Fecha máxima de presentación de renuncia a la vacante adjudicada ante el Jurado de Admisión (Proceso Electrónico) o ante el Equipo de Trabajo (Proceso ante las Universidades) .	Martes 12 de setiembre hasta las 18:00 horas
30	Envío al Jurado de Admisión, para la Adjudicación Complementaria de: 1. Vacantes no ocupadas. 2. Vacantes por renuncia. 3. Postulantes aptos para Adjudicación Complementaria.	Miércoles 13 de setiembre
31	Aprobación y Publicación del cuadro de vacantes y de postulantes aptos para Adjudicación Complementaria por el Jurado de Admisión.	Jueves 14 de setiembre
32	Publicación de la convocatoria a la Adjudicación Complementaria Nacional (lugar, fecha y hora)	Jueves 14 de setiembre
33	Adjudicación Complementaria Nacional (vacantes no adjudicadas y vacantes por renunciaciones), a cargo del Jurado de Admisión.	Viernes 15 de setiembre

34	Aprobación de la relación de ingresantes de la Adjudicación Complementaria Nacional por el Jurado de Admisión.	Viernes 15 de setiembre
35	Presentación de informes de Veedores de CONAREME y Equipos de Trabajo del Concurso Nacional de Admisión en las Universidades.	Sábado 16 de setiembre
36	Presentación del Informe final del Jurado de Admisión al CONAREME	Lunes 18 de setiembre
37	Aprobación del cuadro final de ingresantes en el Concurso Nacional de Admisión 2023 en Asamblea General Extraordinaria de CONAREME y Cierre del Concurso Nacional de Admisión 2023.	Lunes 18 de setiembre
38	Matrícula en las Universidades.*	Del miércoles 6 al viernes 29 de setiembre
39	Inicio del Residentado Médico 2023 No pueden presentarse a las sedes docentes los no matriculados.	Domingo 1 de Octubre
40	Taller de Evaluación del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, a cargo del Jurado de Admisión y Comité Directivo.	Viernes 20 de octubre

Los postulantes a las **especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria, Genética Médica, Medicina Nuclear, Medicina Legal, Neonatología, Medicina del Deporte, Inmunología y Alergia, Radioterapia, Pediatría, Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial, Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente, Hematología, Anatomía Patológica, Cirugía Pediátrica, Reumatología y Cirugía de Tórax y Cardiovascular y todas las subespecialidades**, realizarán proceso electrónico de admisión (registro de datos e inscripción, evaluación de expediente electrónico y adjudicación) directamente a través de CONAREME.

*El estudiante que no se encuentre matriculado dentro de los plazos establecidos en el cronograma hasta el 29 de setiembre del 2023, no podrá presentarse a la sede docente; ante lo cual, la universidad le aplicará lo establecido en el segundo párrafo del artículo 35° del Reglamento de la Ley 30453, debiendo los matriculados presentarse a su sede docente el día 01 de octubre, de no hacerlo injustificadamente en tres días, será considerado abandono y perderá su vacante, con arreglo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 35° del Reglamento de la Ley 30453.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y POSTULACION

- Para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, el CONAREME, ha determinado, la realización de dos procesos: Proceso Electrónico ante CONAREME, y el Proceso ante la Universidad.

- Para el caso, de la postulación al **Proceso ante la Universidad**, el médico cirujano postulante, deberá generar su expediente de postulación, el que deberá ser presentado de manera virtual en la plataforma del Sistema de Gestión de Información del Sistema Nacional de Residentado Médico (SIGESIN del SINAREME) a la que postula para ser revisado por los Equipos de Trabajo conformados en las Universidades. Luego, los Equipos de Trabajo subirán en el SIGESIN hasta el 16 de setiembre de 2023 los expedientes de los postulantes en formato PDF, que contenga todos los documentos considerados requisitos de acuerdo a la modalidad de postulación.

- El Proceso ante la Universidad, iniciará el 28 de junio, para lo cual, el postulante debe realizar dos depósitos:

1. Pago por concepto de registro al SIGESIN, por la cantidad de **S/ 396.00 (trescientos noventa y seis y 00/100 soles)** a la cuenta recaudadora del CONAREME en el banco **Scotiabank** con la denominación **EXUN 2023**.

2. Pago por concepto de postulación ante la universidad, en la cuenta bancaria, monto establecido por la Universidad César Vallejo. Acercarse al banco, o a través de agente o aplicación **BCP o BBVA** con el código de pago asignado por la UCV. Consignar nombres y apellidos completos y documento oficial de identidad.

El voucher de pago deberá ser enviado en un plazo no mayor a 24 horas, al correo electrónico de la Universidad:

CONCEPTO	DEPÓSITO	COSTO	LUGAR
Inscripción	UCV	S/. 270.00	Vía banco o agente BCP o BBVA con código asignado al momento de inscripción.
Examen	UCV	S/. 700.00	Vía banco o agente BCP o BBVA con código asignado al momento de inscripción.

Informes:

Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud

Atención de lunes a viernes de 8:00am –1:00 p.m. y de 3:00 pm – 6:00 p.m.

Teléfono: 967796143

Correo: epgcienciasmedicas.tru@ucv.edu.pe

-Después de las veinticuatro (24) horas de realizado el pago, el postulante con el número generado en el voucher, procederá a ingresar todos los datos establecidos en el SIGESIN del SINAREME, siendo de su responsabilidad el verificar el correcto llenado de los campos y los documentos adjuntos de acuerdo a la modalidad de postulación; para finalizar, procederá a imprimir su **CONSTANCIA DE REGISTRO**, para que se realice la verificación documentaria por el equipo de trabajo de la universidad.

3. Para el caso, de la postulación al **Proceso Electrónico ante el CONAREME**, deberá generar su expediente de postulación y presentarlo de manera virtual al Sistema de Gestión de Información del Sistema Nacional de Residentado Médico (SIGESIN del SINAREME).

Para el caso de los médicos postulantes a las especialidades de **Medicina Familiar y Comunitaria**, Genética Médica, Medicina Nuclear, Medicina Legal, **Neonatología**, Medicina del Deporte, Inmunología y alergia, Radioterapia, **Pediatría**, **Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales**, Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial, Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente, Hematología, Anatomía Patológica, Cirugía Pediátrica, Reumatología, Cirugía de Tórax y Cardiovascular y todas las subespecialidades que participan, deberán abonar un único pago por la cantidad de S/ **1,096.00 (Un mil noventa y seis y 00/100 soles)**, en la cuenta recaudadora de CONAREME en Scotiabank **EXUN 2023**; siendo el único pago de postulación, consignando sus nombres y apellidos completos y número de documento oficial de identidad.

-Después de las veinticuatro (24) horas de realizado el pago, el postulante con el número generado en el voucher, procederá a ingresar todos los datos establecidos en el aplicativo del Sistema de Gestión de Información del Sistema Nacional de Residentado Médico (SIGESIN del SINAREME). Es de responsabilidad del postulante el verificar el correcto llenado de los campos autorizados e incorporar los documentos exigidos; realizada la verificación del llenado correcto de sus datos y de los documentos incorporados, para finalizar, procederá a imprimir su **CONSTANCIA DE REGISTRO** al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023.

4 Para el caso de la **modalidad de destaque y cautiva**, de médicos cirujanos nombrados, éstos deben tener la condición de activos en el Registro Nacional del Personal de la Salud del Ministerio de Salud – INFORHUS, siendo de su responsabilidad tener actualizada la información a la fecha de la convocatoria del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023. Es de mencionar, que el aplicativo del SIGESIN, se encuentra vinculado (interconexión) con el INFORHUS, atendiendo que el personal de la salud del Ministerio de Salud cumpla con las condiciones de postulación, establecidas por la Ley N° 30453.

5. El postulante debe tener en consideración lo siguiente:

- El correcto llenado de la información al momento de la postulación y los documentos anexados/adjuntos en el soporte electrónico o físico con motivo de su postulación, es de responsabilidad exclusiva del postulante.
- Los datos registrados en el SIGESIN no podrán ser modificados por ningún motivo.
- El postulante debe consignar la Modalidad de Vacante y Especialidad o Subespecialidad a la cual postula, de acuerdo con el Cuadro General de Vacantes aprobado por el CONAREME; la elección de la Especialidad o Subespecialidad y la Modalidad de Vacante es de completa responsabilidad del postulante y no puede ser modificada, bajo ninguna consideración o caso.

- En caso de tener carnet de extranjería y DNI peruano a la vez, no se podrá utilizar para postular el carnet de extranjería, ello invalida la postulación, la adjudicación y el Residentado Médico de ser el caso se verifique durante la formación.
- Una vez adjudicada la vacante, no está permitido el cambio de la especialidad o subespecialidad, ni modalidad, ni sede docente.
- En el **Proceso Electrónico**, la fecha límite para el pago es el **17 de julio de 2023** y para la inscripción es el **18 de julio de 2023**.
- En el **Proceso ante las Universidades**, la fecha límite para el pago es el **17 de julio de 2023** y para la inscripción es el **18 de julio de 2023**.
- Para el caso de los postulantes a las especialidades de **Medicina Familiar y Comunitaria**, Genética Médica, Medicina Nuclear, Medicina Legal, **Neonatología**, Medicina del Deporte, Inmunología y Alergia, Radioterapia, **Pediatría**, **Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales**, Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial, Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente, Hematología, Anatomía Patológica, Cirugía Pediátrica, Reumatología, Cirugía de Tórax y Cardiovascular y todas las subespecialidades, estos accederán a través del link que se habilite para su postulación en la página web del CONAREME.
- Una vez adjudicada la vacante por médico cirujano extranjero, debe gestionar su carnet de extranjería para efectos del vínculo contractual con las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Los postulantes ante la Universidad César Vallejo, presentarán al correo del Residentado Médico epgcienciasmedicas.tru@ucv.edu.pe lo siguiente:

1. CONSTANCIA DE REGISTRO, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por CONAREME. Esto será realizado en la página Web del CONAREME (www.conareme.org.pe), la misma que deberá presentar al momento de su inscripción en la UCV hasta el martes 18 de julio de 2023.

La fecha límite para el pago es el 17 de julio de 2023 y para la inscripción ante la Universidad es el 18 de julio de 2023 / 23:59 horas.

2. Adjuntar voucher de pago al CONAREME

3. Fotografía digital tamaño carnet, de frente, a color, fondo blanco, con terno, corbata (varones) y sastre (mujeres). Formato JPG.

4. DNI escaneado y legalizado notarialmente.

5. Solicitud de Inscripción dirigida a la Directora de la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad César Vallejo de Trujillo, Dra. Ana Chian García. (Documento que se encuentra en la web: (Formatos de Universidad), en la que indicará la modalidad de postulación (Libre o Cautiva).

6. Ficha de Inscripción UCV (El formato se podrá descargar de la página web de la Universidad: Nombre de documento "Formatos de la Universidad").

7. Llenar **Compromiso de Honor** (Formatos de la Universidad) descargar de la página web de la Universidad.

8. Constancia de Inscripción de Grados académicos y Títulos profesionales ante la Sunedu (www.sunedu.gob.pe).

Los postulantes según el Proceso ante la Universidad César Vallejo o mediante el Proceso Electrónico usarán la **Plataforma SIGESIN** del SINAREME para ingresar los siguientes documentos:

REQUISITOS

a) Título de Médico Cirujano:

- Los médicos titulados a nivel nacional, deben presentar la COPIA AUTENTICADA DEL TÍTULO DE MÉDICO CIRUJANO expedida por la Secretaría General de la Universidad de origen. (No se acepta otro documento).

- Los médicos cirujanos titulados en el extranjero deberán presentar fotocopia legalizada por notario público del Título de Médico Cirujano con la denominación de médico cirujano, reconocido en el país por la Asamblea Nacional de Rectores, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidado por una Universidad autorizada; en ambos casos deberán estar registrados en SUNEDU, estar inscritos y hábiles en el Colegio Médico del Perú. Así también, conjuntamente con los otros requisitos establecidos por CONAREME.

b) Constancia escaneada de estar colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú con una antigüedad no mayor de tres meses.

c) Resolución de haber iniciado y terminado el SECIGRA o Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS). Es requisito indispensable esta Resolución de Término, para postular y poder ser declarado apto para participar en el Concurso Nacional de Admisión, según lo establecido en el numeral tercero del artículo 16° de la Ley N° 30453.

POR MODALIDAD DE POSTULACIÓN

a) LIBRE:

1. Declaración jurada con firma legalizada, en la cual señale el compromiso de renuncia irrevocable al cargo que venía

ejerciendo.

b) DESTAQUE:

1. Autorización de postulación por modalidad de destaque (ANEXO 2).
2. Resolución de Nombramiento (nombrado, oficial de servicio, efectivo o su equivalente).

c) CAUTIVA:

1. Sanidad de la Policía Nacional del Perú: Autorización de postulación por modalidad cautiva (ANEXO 3-A) y Resolución que demuestre la condición de oficial de servicio, efectivo; médico civil nombrado, o contrato a plazo indeterminado, asimilados.
2. Sanidades de las Fuerzas Armadas: Autorización de postulación por modalidad cautiva (ANEXO 3-B) y Resolución que demuestre la condición de oficial de servicio, efectivo; médico civil nombrado, o contrato a plazo indeterminado.
3. Autorización de su Entidad por modalidad Vacante Cautiva del Pliego 011 Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y del Pliego de los Gobiernos Regionales (Anexo 4 A) y Resolución de Nombramiento al momento de la inscripción.
4. Autorización de su Entidad por modalidad Vacante Cautiva de los Gobiernos Regionales en las sedes docentes de sus regiones (Anexo 4 B) y Resolución de Nombramiento al momento de su inscripción.
5. Autorización de postulación de su Entidad por modalidad Vacante Cautiva de EsSalud al concurso nacional de admisión de Residentado Médico 2023. (Anexo 5) y Resolución de Nombramiento (Régimen Laboral Decreto Legislativo 276) o Contrato a Plazo Indeterminado (Régimen Laboral Decreto Legislativo 728) en el cargo de médico cirujano en su sede laboral y un (01) año de servicios ininterrumpidos a la Institución en el cargo de médico general o especialista, como nombrado o contratado a plazo indeterminado, computado a la fecha de la convocatoria pública al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023).
6. Autorización de su Entidad por modalidad Vacante Cautiva de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas. (Anexo 6), y el contrato a plazo indeterminado con una antigüedad de labor mínima de un (01) año.
7. Autorización de su Entidad por modalidad Vacante Cautiva del Instituto Medicina Legal (IML) (Anexo 7), y Resolución de Nombramiento (Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276).

PARA EL CASO DE TODAS LAS MODALIDADES DE POSTULACIÓN:

- a) Constancia de la realización del Servicio de Salud refrendada por la autoridad competente, respecto al servicio en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud luego de haber culminado el SERUMS antes de la entrada en vigencia del Decreto Supremo 007-2008-SA. (Sólo para aquellos que han realizado SERUMS antes de la vigencia del Decreto Supremo 007-2008-SA)
- b) Certificado Médico de Salud Física expedido por establecimientos públicos del sector salud autorizados.
- c) Sobre aquellos médicos cirujanos postulantes, que han renunciado a vacantes adjudicadas en Concursos Nacional de otros años, y han sido calificadas por la Universidad como renunciadas justificadas, al haber acreditado enfermedad o incapacidad física, y que postulen al presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, deberán presentar Informe Médico expedido por hospital nacional, de haber superado la enfermedad e incapacidad física que limite la formación especializada, de no hacerlo no podrán postular al Concurso Nacional.
- d) Documento emitido por la Universidad que acredite que el postulante pertenece al quinto superior en pregrado de Medicina Humana, que incluya la calificación del internado.
- e) Documento emitido por la Universidad que consigne el promedio de notas obtenido por el postulante en el pregrado, que incluya la calificación del internado.
- f) Constancia de la Nota del ENAM emitida por ASPEFAM.
- g) Constancia de trabajo como médico cirujano, en el caso de tener dos o más años en el primer nivel de atención de un establecimiento de salud del sector público, emitida por la autoridad correspondiente.
- h) Declaración jurada con firma legalizada ante Notario Público (ANEXO 9).
- i) Documento de acreditación del ejercicio profesional de tres (3) años en la especialidad de egreso de la modalidad libre.
- j) Los médicos cirujanos postulantes que hayan egresado de una especialidad con anterioridad al año 2023 y que decidan postular a una subespecialidad, necesariamente tendrán que presentar ante la Universidad, el título de la especialidad base requerida por ésta.
- k) Los médicos cirujanos postulantes, que hubiesen culminado sus estudios de formación especializada el mismo año de postulación a la subespecialidad, deben presentar la constancia de egresado correspondiente, que deberá coincidir con los estudios de la especialidad base correspondiente.

CALIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN

1. En el Proceso ante la Universidad, se calificarán los expedientes de postulación, que sean remitidos de manera virtual, a

través de su plataforma SIGESIN, para su revisión y reevaluación de los expedientes observados, verificando la veracidad y el levantamiento de las observaciones de ser el caso.

2. Para el caso de los médicos postulantes a las especialidades y subespecialidades, que participan del Proceso Electrónico, el Jurado de Admisión aplica el artículo 7° del Procedimiento Especial del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, para los años 2020 al 2023, aprobado por el CONAREME.

3. La calificación se hace sobre un puntaje máximo de 100 puntos. El examen escrito constituye el 80% (80 puntos) y la evaluación curricular el 20% (20 puntos). La cual estará a cargo del Jurado de Admisión.

4. Los Equipos de Trabajo del Proceso Electrónico y del Proceso ante las Universidades, aplicarán los puntajes señalados en el numeral 2 del artículo 14° del Procedimiento Especial del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, para los años 2020 al 2023, para lo cual deberán remitirse al Listado de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicos del Primer Nivel de Atención, que forma parte integrante de las Disposiciones Complementarias.

5. La labor realizada por SERUMS, Anexo 10, se bonifica de acuerdo con lo establecido en el artículo 14° del Procedimiento Especial del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, para los años 2020 al 2023, aprobado por el CONAREME. Para aquellos médicos cirujanos que realizaron el servicio antes de la dación del Decreto Supremo N° 007-2008-SA, se bonificará complementariamente de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 307-2010/MINSA, precisando que el periodo laborado para acceder a esta bonificación complementaria no resulta computable para el puntaje establecido en el numeral 2 de la Evaluación Curricular del artículo 14°. Debiendo el postulante acreditar constancia de trabajo, para acceder a las bonificaciones establecidas en el citado numeral 2 del artículo 14 del citado Procedimiento Especial del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, para los años 2020 al 2023, aprobado por el CONAREME.

6. Los Equipos de Trabajo del Proceso ante la Universidad publicarán la calificación de los postulantes y la relación de los expedientes observados en su página web o en panel y el Equipo de Trabajo en el Proceso Electrónico, lo realizará en la página web del CONAREME; ambos, el día **15 de agosto de 2023**. La relación contendrá, según el Proceso en el que postula: Nombres y apellidos del postulante, ordenados por especialidad o subespecialidad a la que postula.

7. Los reclamos correspondientes a la calificación son presentados ante el Jurado de Admisión (Proceso Electrónico) y ante los Equipos de Trabajo (Proceso ante las Universidades), según en el proceso en el que participa, desde el **16 y 17 de agosto de 2023**.

8. Las respuestas del Jurado de Admisión y de los Equipos de Trabajo ante reclamos y observaciones advertidas se publicarán desde el **18 hasta el 22 de agosto de 2023**.

9. La publicación de la lista final de postulantes aptos será el día **25 de agosto de 2023**, y su remisión a las sedes de rendición del examen escrito. En los casos de presentación de documentos falsificados, suplantación y contravención de la Normativa del Concurso Nacional de Admisión y sus Disposiciones Complementarias se aplicará el art. 52° del Decreto Supremo N° 007-2017- SA, disponiendo las acciones administrativas o legales que correspondan al caso. Estas decisiones son inapelables, debiendo comunicarse lo resuelto al CONAREME, para su conocimiento y las acciones que hubiere lugar. Así también, será aplicable el artículo 52°, en el caso, que estos hechos sean detectados durante el periodo de formación del médico residente.

10. Las denuncias que se formulen contra los postulantes respecto de su participación en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023 durante el proceso de postulación hasta el cierre del Concurso Nacional de Admisión se presentarán ante el Jurado de Admisión o ante el Equipo de Trabajo según el proceso en el que esté participando el postulante. La denuncia deberá estar fundamentada, siendo su trámite y resolución de responsabilidad de estas instancias. Lo resuelto es inapelable; con lo cual, se agota la vía administrativa.

11. Los médicos cirujanos incurso en inhabilitación vigente se encuentran impedidos de postular al presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023.

CONSIDERACIONES

- Revisar el documento "Disposiciones Complementarias" que se halla en la página web del Conareme.

- Se deben ingresar **todos** los documentos escaneados, con IMAGEN NÍTIDA y en PDF a la plataforma SIGESIN y entregar en físico en un folder con nombres y apellidos completos, especialidad a la que postula y modalidad de postulación a la oficina de la Unidad de Posgrado del Residentado Médico (Pabellón A, oficina 501 de la UCV).

- En un plazo no mayor a 48 horas la Unidad de Posgrado del Residentado Médico entregará un código a cada postulante para realizar los pagos por derecho de Inscripción y Examen de admisión por la UCV.

*Si los documentos no estuvieran completos y/o conformes no será válido el expediente.

-Los postulantes que hubieran adjudicado vacante ofertada, deberán presentar el Certificado original que acredite capacidad de lectura y comprensión del Idioma Inglés nivel básico, expedido por una institución académica universitaria, con una antigüedad no mayor a tres años. Lo presentarán al momento de la matrícula en la institución universitaria. Prever con anticipación este documento para que puedan realizar su matrícula sin inconvenientes.

DEL EXAMEN ESCRITO

INGRESO DE LOS POSTULANTES A LA SEDE DEL EXAMEN

Los postulantes deberán observar las siguientes reglas de conducta durante el acto del examen:

- El postulante deberá presentarse a la universidad sede, portando su Documento Nacional de Identidad o Documento oficial de identidad.

- Las sedes al ingreso deberán contar con un arco detector de metales y/o paletas detectoras de metal debidamente calibradas, a fin de garantizar la seguridad evitando el ingreso de artículos o bienes prohibidos por las disposiciones que regulan el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023.

- El postulante no podrá ingresar al interior de la sede del examen escrito, con CELULARES, RELOJES, cualquier DISPOSITIVO ELECTRONICO, libros, cuadernos, escritos de ningún tipo o tamaño, alimentos o aquellos artículos o bienes que expresamente están prohibidos o que puedan afectar la transparencia del concurso.

- Cualquier dispositivo prohibido o que pueda afectar la transparencia del concurso, detectado al interior de la sede del examen escrito será retenido y entregado a la Policía, dejándose constancia mediante Acta. El postulante será separado de la rendición del examen escrito y perderá toda opción de postulación, haciéndose acreedor a sanción ética, administrativa, civil y penal como consecuencia de los hechos registrados y denunciados por el Jurado de Admisión.

- El suplantar es delito, aquella persona que se le encuentre suplantando será detenido por la Policía y denunciado. Quedan imposibilitados de seguir postulando, tanto el suplantador como el suplantado. El postulante se hará merecedor de la sanción ética, administrativa, civil y penal como consecuencia de las denuncias que presente el Jurado de Admisión.

- En el período de tiempo que dura la prueba escrita no está permitido conversar, mirar a las pruebas de los otros postulantes, recibir información de ninguna especie por elementos extraños al proceso, o por otros postulantes o por cualquier mecanismo.

- En el período de tiempo que dura la prueba escrita toda comunicación, consulta o inquietud será comunicada únicamente a la persona que es responsable de aula; la cual informará por los canales administrativos pertinentes.

- Durante el examen no está permitido ir a los servicios higiénicos, salvo situación de urgencia, para lo cual, se comunicarán con el (la) responsable de aula, quien designará a un personal de apoyo para que acompañe al postulante a los servicios higiénicos, en los cuales el postulante estará siempre acompañado.

- Las aulas o los ambientes destinados para el examen escrito deben tener un máximo de 25 postulantes, lo que será verificado por el representante del Jurado de Admisión y el veedor del CONAREME el día previo al examen escrito, cualquier irregularidad se informará al CONAREME.

- El ingreso del médico cirujano postulante es, acorde con la Directiva de Bioseguridad vigente y debe haber un control de un metro de distancia entre cada médico cirujano postulante.

DESARROLLO DEL EXAMEN ESCRITO

El examen escrito de especialidades y subespecialidades constituye el ochenta por ciento del puntaje y equivale a ochenta puntos.

- Para el llenado de la Tarjeta de identificación y Hoja de respuestas, el Docente de aula deberá dar instrucciones precisas a los postulantes sobre la forma correcta de hacerlo; asimismo verificar del correcto llenado y devolver al postulante la tarjeta de identificación en caso de error en el llenado. Por ningún motivo se desglosará la tarjeta de identificación y hoja de respuestas antes de ser entregadas al postulante.
- Los postulantes utilizarán el número de su DNI en la tarjeta de identificación de datos de la prueba escrita. Los postulantes extranjeros utilizarán el número del Documento de Identidad que utilizaron en el momento de su inscripción en SIGESIN según lo señalado en el numeral 3.6 de las presentes Disposiciones Complementarias.
- El Grupo de Trabajo de cada sede del Examen efectuará la lectura de la Tarjeta de identificación y Hoja de respuestas de cada postulante, las lecturas serán cargadas en el SIGESIN para la calificación por el Jurado de Admisión para realizar la calificación del Examen Escrito; con estos resultados, se establece el Orden de Mérito correspondiente por especialidad /subespecialidad y por modalidad libre/cautiva/destaque. El Jurado de Admisión publica los resultados y remite a los Equipos de Trabajo en el Proceso ante la Universidad.
- El Jurado de Admisión publicará los resultados finales en la página web de CONAREME, a más tardar el día 4 de setiembre de 2023.
- El Grupo de Trabajo en cada Sede del examen escrito, resolverá cualquier incidente que pueda presentarse durante el transcurso de este.

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

- El Jurado de Admisión delega al Equipo de Trabajo en el Proceso ante las Universidades, el proceso de adjudicación de vacantes, la conducción de la adjudicación de las vacantes es en estricto orden de mérito por modalidad y especialidad, así mismo la suscripción del Acta de Adjudicación, asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes. Siendo sus decisiones inimpugnables.

- En el Proceso ante la Universidad se adjudicará los días 5 y 6 de setiembre de 2023 las vacantes ofertadas por el CONAREME, en la sede de adjudicación, las cuales serán entregadas en acto público, en estricto orden de mérito, por especialidad y de acuerdo con la modalidad de postulación de cada postulante y conforme al Proceso en el que ha participado. Para la adjudicación, cada Equipo de Trabajo utilizará el software interconectado con CONAREME en tiempo real, teniendo en cuenta que una vez que se adjudica la vacante, esta no puede ser cambiada ni en la especialidad ni en la modalidad.

-En el caso del Proceso electrónico el Jurado de Admisión adjudicará el día 7 de setiembre de 2023 las vacantes ofertadas por el CONAREME, en la sede de adjudicación, las cuales serán entregadas en acto público, en estricto orden de mérito, por especialidad o subespecialidad y de acuerdo con la modalidad de postulación de cada postulante y conforme al Proceso en el que ha participado. Para la adjudicación, el Jurado de Admisión, utilizará el software interconectado con CONAREME en tiempo real, teniendo en cuenta que una vez que se adjudica la vacante, esta no puede ser cambiada ni en la especialidad ni en la modalidad.

- Los Equipos de Trabajo, en el Proceso ante las Universidades, informarán al CONAREME mediante vía electrónica y con documento que sustente, la relación de ingresantes, a más tardar el 8 de setiembre de 2023, para efectos de su aprobación por el Jurado de Admisión el 8 de setiembre de 2023.

- El postulante de acuerdo con el orden de mérito obtenido puede optar por una vacante disponible, lo cual, debe tener en cuenta lo siguiente:

- Tendrá que estar presente treinta minutos antes de la hora programada para el inicio de la adjudicación. Las puertas se cerrarán a la hora exacta señalada para la adjudicación en cada sede de adjudicación.
- Tendrá una sola opción de adjudicar una vacante.
- En caso de no asistir o no tener representante legal autorizado con carta poder notarial o no adjudicar por renuncia o abstención al llamado, pierde su opción de adjudicar.
- Una vez adjudicada la vacante, si renuncia pierde toda opción de adjudicación.

- Los Equipos de Trabajo en el Proceso ante las Universidades, deberán informar, por vía electrónica y mediante documento que sustente, al Jurado de Admisión, sobre la relación de vacantes no adjudicadas por modalidad y la relación de postulantes que no adjudicaron, y que no hubieren renunciado ni se hubieran abstenido de adjudicar, lo mismo que la relación de vacantes

producidas por renuncia o abandono a más tardar el 12 de septiembre de 2023, para efectos de su inclusión en el Proceso de Adjudicación Complementaria Nacional.

- Luego de la adjudicación por especialidades y por sub especialidades, las vacantes no ocupadas, así como las que quedaran vacantes por renuncia o abandono, serán aprobadas y publicadas el 14 de septiembre de 2023 y adjudicadas el 15 de septiembre de 2023 en estricto orden de mérito nacional por modalidad de postulación y especialidad o sub especialidad (respetándose la especialidad requisito establecido por el CONAREME, a la que adjudica). Esta adjudicación se realizará con el aplicativo del SIGESIN del CONAREME.

- El Jurado de Admisión aprueba la relación de ingresantes del proceso de adjudicación complementaria nacional, el día 15 de septiembre de 2023. Asimismo, envía la relación de ingresantes a las instituciones prestadoras de servicios de salud: MINSA, ESSALUD, Gobiernos Regionales, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Instituto Nacional de Medicina Legal e Instituciones Privadas.

- Finalizadas las etapas del Concurso Nacional, los Equipos de Trabajo en el Proceso ante las Universidades, enviarán al Jurado de Admisión el Informe Final, a más tardar el día 18 de septiembre de 2023.

PROCESO DE MATRÍCULA 2023 DEL INGRESANTE

- Una vez adjudicadas las plazas los ingresantes realizarán la matrícula regular correspondiente, la cual es requisito para iniciar sus labores en la respectiva sede de Residentado Médico (ver cronograma del CONAREME).

- El pago de matrícula y 1ra cuota se realizará desde el día **3 al 17 de julio de 2023**, en cualquier entidad bancaria (BCP o BBVA). Los alumnos deberán enviar su voucher de pago al correo: epgcienciasmedicas.tru@ucv.edu.pe para que proceda su registro. Aquellos que no lo realicen según las fechas establecidas se les considerarán como abandono y sus plazas serán ocupadas por los siguientes ingresantes, en orden de mérito.

CRONOGRAMA ACADEMICO Y DE PAGOS RESIDENTADO MEDICO 2023		
INSCRIPCION	Del 03 al 17 de julio de 2023	S/. 270.00
DERECHO DE EXAMEN	Del 03 al 17 de julio de 2023	S/. 700.00

CRONOGRAMA ACADEMICO: 2023 INGRESANTES AL PROCESO DE ADMISION RESIDENTADO MEDICO 2023		
REGISTRO DE MATRICULA	Del 06 de setiembre al 01 de octubre del 2023 (Requisito: Pago de Matrícula + 1ra Cuota)	
INICIO AÑO ACADEMICO	01 de octubre de 2023	
TERMINO AÑO ACADEMICO	30 de setiembre de 2024	
ESPECIALIDADES	Aplicable a todas las segundas especialidades y sub-especialidades en Medicina	
CRONOGRAMA DE PAGOS 2023 - II Y 2024 - II (1er año académico)		
MATRICULA	Del 06 de setiembre al 01 de octubre de 2023	S/. 750.00
VENCIMIENTO 1RA CUOTA	Del 06 de setiembre al 01 de octubre de 2023	S/. 700.00
VENCIMIENTO 2DA CUOTA	Hasta el 07 de noviembre de 2023	S/. 700.00
VENCIMIENTO 3RA CUOTA	Hasta el 05 de diciembre de 2023	S/. 700.00

VENCIMIENTO 4TA CUOTA	Hasta el 02 de enero de 2024	S/. 700.00
VENCIMIENTO 5TA CUOTA	Hasta el 05 de febrero de 2024	S/. 700.00
VENCIMIENTO 6TA CUOTA	Hasta el 04 de marzo de 2024	S/. 700.00
VENCIMIENTO 7MA CUOTA	Hasta el 01 de abril de 2024	S/. 700.00
VENCIMIENTO 8VA CUOTA	Hasta el 06 de mayo de 2024	S/. 700.00
VENCIMIENTO 9NA CUOTA	Hasta el 03 de junio del 2024	S/. 700.00
VENCIMIENTO 10MA CUOTA	Hasta el 01 de julio del 2024	S/. 700.00
VENCIMIENTO 11AVA CUOTA	Hasta el 05 de agosto del 2024	S/. 700.00
VENCIMIENTO 12AVA CUOTA	Hasta el 02 de setiembre del 2024	S/. 700.00

CRONOGRAMA ACADEMICO: 2024 (2do año académico)		
REGISTRO DE MATRICULA	Del 02 al 30 de setiembre de 2024 (Requisito: Pago de Matricula + 1ra Cuota)	
INICIO AÑO ACADEMICO	01 de octubre de 2024	
REGISTRO DE NOTAS	Del 02 al 30 de setiembre de 2024	
TERMINO AÑO ACADEMICO	30 de setiembre de 2025	
ESPECIALIDADES	Aplicable a todas las segundas especialidades y sub-especialidades en Medicina	
CRONOGRAMA DE PAGOS 2024 - II Y 2025 - I (2do año académico)		
MATRICULA	Del 02 de setiembre al 01 de octubre de 2024	S/. 750.00
VENCIMIENTO 1RA CUOTA	Del 02 de setiembre al 01 de octubre de 2024	S/. 700.00
VENCIMIENTO 2DA CUOTA	Hasta el 04 de noviembre de 2024	S/. 700.00
VENCIMIENTO 3RA CUOTA	Hasta el 02 de diciembre de 2024	S/. 700.00
VENCIMIENTO 4TA CUOTA	Hasta el 06 de enero de 2025	S/. 700.00
VENCIMIENTO 5TA CUOTA	Hasta el 03 de febrero de 2025	S/. 700.00
VENCIMIENTO 6TA CUOTA	Hasta el 03 de marzo de 2025	S/. 700.00
VENCIMIENTO 7MA CUOTA	Hasta el 07 de abril de 2025	S/. 700.00
VENCIMIENTO 8VA CUOTA	Hasta el 05 de mayo de 2025	S/. 700.00
VENCIMIENTO 9NA CUOTA	Hasta el 02 de junio del 2025	S/. 700.00
VENCIMIENTO 10MA CUOTA	Hasta el 07 de julio del 2025	S/. 700.00
VENCIMIENTO 11AVA CUOTA	Hasta el 04 de agosto del 2025	S/. 700.00
VENCIMIENTO 12AVA CUOTA	Hasta el 01 de setiembre del 2025	S/. 700.00

CRONOGRAMA ACADEMICO: 2025 (3er año académico)		
REGISTRO DE MATRICULA	Del 01 al 30 de setiembre de 2025 (Requisito: Pago de Matricula + 1ra Cuota)	
INICIO AÑO ACADEMICO	01 de octubre de 2025	
REGISTRO DE NOTAS	Del 01 al 30 de setiembre de 2025	
TERMINO AÑO ACADEMICO	30 de setiembre de 2026	
ESPECIALIDADES	Aplicable a todas las segundas especialidades y sub-especialidades en Medicina	
CRONOGRAMA DE PAGOS 2025 - II Y 2026 - I (3er año académico)		
MATRICULA	Del 01 de setiembre al 01 de octubre de 2025	S/. 750.00
VENCIMIENTO 1RA CUOTA	Del 01 de setiembre al 01 de octubre de 2025	S/. 700.00
VENCIMIENTO 2DA CUOTA	Hasta el 03 de noviembre de 2025	S/. 700.00
VENCIMIENTO 3RA CUOTA	Hasta el 01 de diciembre de 2025	S/. 700.00
VENCIMIENTO 4TA CUOTA	Hasta el 05 de enero de 2026	S/. 700.00
VENCIMIENTO 5TA CUOTA	Hasta el 02 de febrero de 2026	S/. 700.00
VENCIMIENTO 6TA CUOTA	Hasta el 02 de marzo de 2026	S/. 700.00
VENCIMIENTO 7MA CUOTA	Hasta el 06 de abril de 2026	S/. 700.00
VENCIMIENTO 8VA CUOTA	Hasta el 04 de mayo de 2026	S/. 700.00
VENCIMIENTO 9NA CUOTA	Hasta el 01 de junio del 2026	S/. 700.00
VENCIMIENTO 10MA CUOTA	Hasta el 06 de julio del 2026	S/. 700.00
VENCIMIENTO 11AVA CUOTA	Hasta el 03 de agosto del 2026	S/. 700.00
VENCIMIENTO 12AVA CUOTA	Hasta el 07 de setiembre del 2026	S/. 700.00

CRONOGRAMA ACADEMICO: 2026 (4to año académico, sólo Medicina Oncológica)		
REGISTRO DE MATRICULA	Del 01 al 30 de setiembre de 2026 (Requisito: Pago de Matricula + 1ra Cuota)	
INICIO AÑO ACADEMICO	01 de octubre de 2026	
REGISTRO DE NOTAS	Del 01 al 30 de setiembre de 2026	
TERMINO AÑO ACADEMICO	30 de setiembre de 2027	
ESPECIALIDADES	Aplicable a todas las segundas especialidades y sub-especialidades en Medicina	
CRONOGRAMA DE PAGOS 2026 - II Y 2027 - I (4to año académico)		
MATRICULA	Del 01 de setiembre al 01 de octubre de 2026	S/. 750.00
VENCIMIENTO 1RA CUOTA	Del 01 de setiembre al 01 de octubre de 2026	S/. 700.00
VENCIMIENTO 2DA CUOTA	Hasta el 03 de noviembre de 2026	S/. 700.00
VENCIMIENTO 3RA CUOTA	Hasta el 01 de diciembre de 2026	S/. 700.00

VENCIMIENTO 4TA CUOTA	Hasta el 05 de enero de 2027	S/. 700.00
VENCIMIENTO 5TA CUOTA	Hasta el 02 de febrero de 2027	S/. 700.00
VENCIMIENTO 6TA CUOTA	Hasta el 02 de marzo de 2027	S/. 700.00
VENCIMIENTO 7MA CUOTA	Hasta el 06 de abril de 2027	S/. 700.00
VENCIMIENTO 8VA CUOTA	Hasta el 04 de mayo de 2027	S/. 700.00
VENCIMIENTO 9NA CUOTA	Hasta el 01 de junio del 2027	S/. 700.00
VENCIMIENTO 10MA CUOTA	Hasta el 06 de julio del 2027	S/. 700.00
VENCIMIENTO 11AVA CUOTA	Hasta el 03 de agosto del 2027	S/. 700.00
VENCIMIENTO 12AVA CUOTA	Hasta el 07 de setiembre del 2027	S/. 700.00

CARGOS EN LA PROGRAMACION DE PAGOS: PERIODO ACADEMICO ANUAL

*DERECHO DE CARPETA DE TITULO		S/. 1,500.00
*CERTIFICADO DE ESTUDIOS		S/. 300.00
*AUTENTICACION DE TITULO ESPECIALIDADES	Aplicable a todas las Segundas especialidades y sub-especialidades en Medicina	S/. 30.00

* Sujeto a variación según disposiciones universitarias.

Se programa al término del año académico de la Promoción 2023 anual – Segundas especialidades y sub-especialidades en Medicina.

N° DE PAGOS CORRESPONDIENTES

- Pagos de matrículas a realizarse son:
 - Para las especialidades de 3 años: 3 matrículas.
 - Para las especialidades de 4 años: 4 matrículas.

- Pagos de mensualidades a realizarse son:
 - Para las especialidades de 3 años: 36 mensualidades
 - Para las especialidades de 4 años: 48 mensualidades

ESPECIALIDADES. DURACIÓN Y SEDES DOCENTES

La Escuela de Medicina, Facultad de Ciencias de la Salud de la “Universidad César Vallejo”, a través de la Sección de Posgrado y la Unidad de Residentado Médico, ofrece el campo clínico para el desarrollo del Residentado Médico en las especialidades de Anestesiología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Medicina de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias, Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Física y de Rehabilitación, Medicina Interna, Medicina Oncológica, Nefrología, Neumología, Pediatría, Radiología y la subespecialidad de Neonatología; con sedes docentes en el Hospital Belén de Trujillo, Hospital Regional Docente de Trujillo, Hospital Víctor Lazarte Echeagaray, IREN NORTE, Hospital II Chocope Essalud, Hospital I Albrecht-Essalud, Hospital I La Esperanza-Essalud, Hospital I Moche- Essalud, Hospital I La Esperanza- Essalud, Hospital de Especialidades Básicas La Noria, Hospital de Apoyo Chepén, Hospital Distrital Jerusalén-

La Esperanza, Hospital Distrital Santa Isabel- El Porvenir, Hospital de Apoyo Otuzco. La duración de las especialidades tendrá un lapso de tres y cuatro años.

SEGUNDAS ESPECIALIDADES DEL RESIDENTADO MEDICO

ESPECIALIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Coordinadora General : Dra. Ana María Chian García

Coordinadores Adjuntos : Dr. Fredy Cabrera Díaz
Dr. Isabel Torres Moreno
Dr. Carlos Rafael Sánchez Girón.
Dr. Carlos Valderrama Valdivia
Dra. Ponce Aguirre Rici Elizabeth

Sedes Docentes

- Hospital II Chocope
- Hospital I Florencia de Mora
- Hospital I Luis Albrecht
- Hospital Jerusalén- La Esperanza
- Hospital Santa Isabel – El Porvenir
- Hospital I La Esperanza
- Hospital I Moche
- Hospital Especialidades Básicas La Noria
- Hospital de Apoyo Otuzco

1. ¿En qué consiste la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria?

Es una especialidad que estudia los procesos que inciden tanto en la salud como en la enfermedad del individuo y su familia. El especialista en Medicina familiar estará formado para atender los problemas relacionados con el proceso salud – enfermedad en forma integral, continua y bajo un enfoque de riesgo en el ámbito individual y familiar tomando en consideración el contexto biológico, social y psicológico; siendo el médico del primer contacto, con excelencia clínica y destreza para procedimientos manuales o de consultorio (cirugía menor o procedimientos invasivos), experto en la consulta externa, con atención continua, intradomiciliaria, comunitaria, hogar del adulto mayor, hospitalaria y de urgencias, además de los grupos poblacionales, con y sin factores de riesgo, con un amplio campo de acción (sin distinción de edades, sexos, sistemas orgánicos y enfermedades), **capaz de ir del individuo, a la familia y la comunidad**, integrador de las ciencias biológicas, de la conducta y sociales (Medicina Integral), además de los aspectos educativos, preventivos, curativos y de rehabilitación (Medicina Integrada), intercesor y abogado del paciente (Gerente de los recursos de salud), con amplio liderazgo, conocedor de la realidad nacional, del impacto de sus acciones y de sus limitaciones, interesado en comprender el contexto de los problemas y en buscar soluciones plausibles y costo-efectivas (Medicina Costo – Efectiva), capaz de resolver el 95% de los problemas (desde signos y síntomas aislados hasta las complejidades derivadas de múltiples padecimientos), experto en la relación médico-paciente-familia-comunidad, comprometido con la persona (comprende sus dolencias, emociones, esperanzas). Medicina Humanística con un alto nivel profesional, técnico, investigativo y académico permanentemente actualizado.

Este es el médico especialista que nuestra sociedad demanda y que la Universidad César Vallejo se compromete a formar, con la calidad que nuestra comunidad demanda. La formación de este residente se desarrollará en ambiente hospitalario y extra hospitalario, con sesiones académicas y siguiendo un esquema de rotaciones organizado para tal fin.

2. Objetivo general:

- Formar especialistas capaces de brindar atención médica de primer nivel, desarrollando medidas de prevención primaria, diagnóstico y tratamiento de los problemas más frecuentes que comprometen la salud de la persona, familia y comunidad.

3. Objetivos específicos:

- Contribuir al entendimiento de la vida familiar del ser humano y su relación social a través de las corrientes que existen sobre el desarrollo humano.
- Redefinir la capacidad de la sociedad a través de la función social de la familia
- Desarrollar en cooperación con la familia acciones de diseño e implementación orientadas al desarrollo integral.
- Brindar las bases conceptuales de la Medicina Familiar
- Desarrollar programas y modelos de salud familiar globalizantes.
- Desarrollar una actitud crítica frente a los problemas de la práctica profesional que afronta el médico familiar.
- Fortalecer y/o desarrollar la investigación aplicada en el área de la medicina familiar.
- Crear los mecanismos que consoliden la integración de la Medicina Familiar en los servicios de salud.

4. PLAN DE ESTUDIOS DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

CICLO	CÓDIGO	EXPERIENCIAS CURRICULARES OBLIGATORIAS	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TEORÍA			PRÁCTICA			CRÉD	REQUISITO
				Presencial	Virtual	Total	Presencial	Virtual	Total		
I	SSEMAL11	Medicina Familiar y Comunitaria I	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	Ninguno
	SSEMAE12	Metodología de la Investigación Científica	32	0	32	32	0	0	0	2	Ninguno
	SSEBAE13	Bioestadística	32	0	32	32	0	0	0	2	Ninguno
	SSELAE14	Medicina Legal	16	0	16	16	0	0	0	1	Ninguno
	SSEGAE15	Gerencia en Salud	16	0	16	16	0	0	0	1	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
II	SSEMAL21	Medicina Familiar y Comunitaria II	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	SSEMAL11
	SSEIAE22	Investigación I	48	0	48	48	0	0	0	3	SSEMAE12 SSEBAE13
	SSETAE23	Telesalud	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
	SSEMAL31	Medicina Familiar y Comunitaria III	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	SSEMAL21

III	SSEIAE32	Investigación II	48	0	48	48	0	0	0	3	SSEIAE22
	SSESAE33	Salud Mental	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
TOTAL DE CRÉDITOS Y HORAS			3456	96	288	384	3072	0	3072	120	

5. Metodología:

La metodología a ser empleada guardará coherencia con el diseño del plan curricular, se dará preferencia al ABP (APRENDIZAJE BASADO EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS) guardando consistencia con la METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA y la estrategia fundamental a ser aplicada será el aprendizaje en servicio. Asimismo, habrá cursos teórico – prácticos y seminarios.

6. Duración de la especialidad:

La especialidad tiene una duración de 3 años.

7. Actividades académicas:

Las experiencias curriculares a desarrollarse son las siguientes:

- I Año : Medicina Familiar y Comunitaria I. Metodología de la investigación científica, Bioestadística, Medicina legal, Gerencia en salud.
- II Año : Medicina Familiar y Comunitaria II. Investigación I. Telesalud.
- III Año : Medicina Familiar y Comunitaria III. Investigación II. Salud mental.

8. Título a obtener:

ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

9. Perfil académico del especialista en Medicina familiar y comunitaria:

Se espera que el especialista en Medicina Familiar adquiera las siguientes competencias.

- Interviene y promueve el desarrollo del individuo – familia y comunidad.
- Critica la problemática social y familiar actual
- Diseña y gestiona las políticas sociales en favor de la familia.
- Planifica, formula y ejecuta proyectos y programas de familia
- Conceptualiza y comprende científicamente a la familia
- Diseña métodos alternativos y creativos que intervienen a los actores sociales en el trabajo con la familia a partir de un análisis de la realidad.
- Se identifica con la problemática social y familiar del país.
- Presta servicios de orientación y promoción a la familia
- Planifica, formula, ejecuta y evalúa proyectos o procesos de investigación en el área de la medicina familiar.
- Ejecuta pasos para conceptualizar y definir el desarrollo familiar y por tanto de la Medicina Familiar.

ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA

Coordinador : Dr. Alfredo Emilio González Saavedra

Sede Docente : Hospital II Chocope

Hospital de Apoyo Chapén

1. ¿En qué consiste la especialidad de Medicina Interna?

La Medicina Interna es una especialidad médica que se dedica a la atención integral del adulto enfermo, enfocada al diagnóstico y el tratamiento no quirúrgico de las enfermedades que afectan a sus órganos y sistemas internos, y a su prevención. La Medicina Interna abarca todas las patologías médicas del paciente adolescente y adulto hasta el adulto mayor (se abstiene de tratar a los niños), no es quirúrgica ni es invasiva, trata ambos sexos, cubre las enfermedades de todos los sistemas y órganos y, sobre todo, las de los pacientes con patologías complejas o de múltiples órganos. Su nivel de atención es preferentemente curativo o de nivel de prevención secundaria, aunque engloba el conocimiento de la atención primaria. Puede comprender los problemas médicos (no obstétricos) de la mujer embarazada y las complicaciones médicas asociadas a la cirugía y anestesia.

Tiene un fundamento en la epidemiología y la medicina basada en evidencia, sin embargo, su objetivo no es la atención de grandes poblaciones sino del enfermo mismo, dentro y fuera de su entorno bio-psico-social, pudiendo ser, y siendo el internista uno de los mejores especialistas con los que cuenta la Medicina.

2. Objetivo general:

- El objetivo del programa de la especialidad de Medicina Interna es la formación de un profesional médico que le permita desarrollar destrezas para la identificación de los problemas de salud del individuo y usando el razonamiento diagnóstico clínico realice un enfoque integral de adulto a fin de establecer estrategias terapéuticas eficaces y eficientes.

3. Objetivos específicos:

- Aplicar conocimientos científicos y tecnológicos, y las habilidades indispensables para el diagnóstico y tratamiento de afecciones del área de la especialidad, sean éstas agudas o crónicas, y sus complicaciones, decidiendo oportunamente las situaciones quirúrgicas de elección y de emergencia, así como las indicaciones de manejo del paciente en ambientes de cuidado intensivo.
- Laborar como Internista en cualquier lugar de la República, desde un Centro de Salud hasta un Hospital altamente especializado
- Aplicar los procedimientos relacionados o desarrollados para la especialidad.
- Participar en los procesos de atención médica integrando un equipo de trabajo multidisciplinario.
- Realizar trabajos de investigación en el área de la especialidad, orientados a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología.
Administrar un consultorio, servicio, establecimiento de salud, programa o proyecto de la especialidad y trabajar solidariamente como miembro o director de un grupo a nivel local, regional o nacional.
- Realizar trabajos de investigación, orientados a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología.
- Aplicar los principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de la salud con sentido humanitario y vocación de servicio, en el marco de las disposiciones legales vigentes.

4. Plan de estudios:

CICLO	CÓDIGO	EXPERIENCIAS CURRICULARES OBLIGATORIAS	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TEORÍA			PRÁCTICA			CRÉDITO	REQUISITO
				Presencial	Virtual	Total	Presencial	Virtual	Total		
I	SSEIAL11	Medicina Interna I	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	Ninguno
	SSEMAE12	Metodología de la Investigación Científica	32	0	32	32	0	0	0	2	Ninguno
	SSEBAE13	Bioestadística	32	0	32	32	0	0	0	2	Ninguno
	SSELAE14	Medicina Legal	16	0	16	16	0	0	0	1	Ninguno
	SSEGAE15	Gerencia en Salud	16	0	16	16	0	0	0	1	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
II	SSEIAL21	Medicina Interna II	i	32	0	32	1024	0	1024	34	SSEIAL11
	SSEIAE22	Investigación I	48	0	48	48	0	0	0	3	SSEMAE12 SSEBAE13
	SSETAE23	Telesalud	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
III	SSEIAL31	Medicina Interna III	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	SSEIAL21
	SSEIAE32	Investigación II	48	0	48	48	0	0	0	3	SSEIAE22
	SSES AE33	Salud Mental	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
TOTAL DE CRÉDITOS Y HORAS			3456	96	288	384	3072	0	3072	120	

5. Metodología:

El programa se desarrollará en la modalidad escolarizada, de formación en servicio con entrenamiento y responsabilidad progresiva, y con la tutoría de personal docente idóneo y suficiente.

El Programa debe desarrollarse a través de la aplicación de técnicas o herramientas educativas participativas e interactivas donde el alumno (Residente) profundiza e intercambia conocimientos y experiencias impulsando el aprendizaje en equipo.

6. Duración de la especialidad:

La especialidad tiene una duración de 3 años.

7. Actividades académicas:

Las experiencias curriculares a desarrollarse son las siguientes:

- I Año : Medicina Familiar y Comunitaria I. Metodología de la investigación científica, Bioestadística, Medicina legal, Gerencia en salud.
- II Año : Medicina Familiar y Comunitaria II. Investigación I. Telesalud.
- III Año : Medicina Familiar y Comunitaria III. Investigación II. Salud mental.

8. Título a obtener:

ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA

9. Perfil académico del especialista en Medicina Interna:

El especialista en Medicina Interna de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad César Vallejo, al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias esenciales:

- Demuestra conocimiento de la realidad sanitaria del país en el área de la Medicina Interna con énfasis en las enfermedades de mayor prevalencia e incidencia en las diferentes regiones del Perú y sobre todo de la patología regional.
- Diagnostica y trata afecciones agudas y crónicas de causa infecciosa, degenerativa, tumoral, inflamatoria, congénita, alérgica, autoinmune e incluso las de etiología desconocida que afectan al adulto, así como sus complicaciones; conociendo con amplitud la farmacodinamia y farmacocinética de los grandes grupos de fármacos, así como sus indicaciones, interacciones, efectos secundarios y adversos
- Demuestra pericia en las técnicas de realización del examen clínico, en la indicación e interpretación de los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico, y en la realización de procedimientos de diagnóstico y de tratamiento.

ESPECIALIDAD DE NEUMOLOGÍA

Coordinador : Dr. Luis Alejandro Rodríguez Hidalgo
Sede Docente : Hospital Regional Docente de Trujillo

1. ¿En qué consiste la especialidad de Neumología?

La Neumología es la especialidad médica encargada del estudio de las enfermedades del aparato respiratorio, avocada a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades que lo afectan.

El neumólogo es el médico especialista que desarrolla sus actividades de investigación, asistencia y docencia en el campo prioritario de la neumología. El médico especialista en Neumología, es un científico y un tecnólogo al mismo tiempo; es decir, un experto en el diagnóstico y tratamiento y capaz de aplicar las medidas preventivas, curativas y de rehabilitación en salud, en el campo prioritario de las enfermedades respiratorias.

Está preparado para continuar su autoformación y para desarrollar investigación científica sobre las enfermedades que afectan el aparato respiratorio y el tratamiento no quirúrgico de las mismas, en el individuo y en la comunidad.

2. Objetivo general:

El objetivo del programa de la especialidad de neumología es el de formar médicos de modo que, al final de su periodo de residencia, posean los niveles de competencia necesarios para el ejercicio independiente de la especialidad y para

desempeñarse como especialistas en los hospitales de la región y del ámbito nacional, además de que sean capaces de actualizar su ejercicio profesional mediante el desarrollo continuado de su formación.

3. Objetivos específicos:

- Aplicar los conocimientos científicos, tecnológicos, y las habilidades indispensables, para la prevención de enfermedades, ejecución e interpretación de los procedimientos de diagnóstico y la aplicación de esquemas terapéuticos de la especialidad.
- Realizar la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades respiratorias.
- Aplicar los procedimientos relacionados o desarrollados para la especialidad.
- Participar en los procesos de atención médica integrando un equipo de trabajo multidisciplinario.
- Realizar trabajos de investigación en el área de la especialidad, orientados a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología.
- Aplicar los principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de la salud con sentido humanitario y vocación de servicio, en el marco de las disposiciones legales vigentes.

4. Plan de estudios:

CICLO	CÓDIGO	EXPERIENCIAS CURRICULARES OBLIGATORIAS	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TEORÍA			PRÁCTICA			CRÉD	REQUISITO
				Presencial	Virtual	Total	Presencial	Virtual	Total		
I	SSEUAL11	Neumología I	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	Ninguno
	SSEMAE12	Metodología de la Investigación Científica	32	0	32	32	0	0	0	2	Ninguno
	SSEBAE13	Bioestadística	32	0	32	32	0	0	0	2	Ninguno
	SSELAE14	Medicina Legal	16	0	16	16	0	0	0	1	Ninguno
	SSEGAE15	Gerencia en Salud	16	0	16	16	0	0	0	1	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
II	SSEUAL21	Neumología II	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	SSEUAL11
	SSEIAE22	Investigación I	48	0	48	48	0	0	0	3	SSEMAE12 SSEBAE13
	SSETAE23	Telesalud	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
III	SSEUAL31	Neumología III	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	SSEUAL21
	SSEIAE32	Investigación II	48	0	48	48	0	0	0	3	SSEIAE22
	SSESAE33	Salud Mental	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
TOTAL DE CRÉDITOS Y HORAS			3456	96	288	384	3072	0	3072	120	

5. Metodología:

El programa se desarrollará en la modalidad escolarizada, de formación en servicio con entrenamiento y responsabilidad progresiva, y con la tutoría de personal docente idóneo y suficiente.

El Programa debe desarrollarse a través de la aplicación de técnicas o herramientas educativas participativas e interactivas donde el alumno (Residente) profundiza e intercambia conocimientos y experiencias impulsando el aprendizaje en equipo.

6. Duración de la Especialidad:

La especialidad tiene una duración de 3 años.

7. Actividades académicas:

Las experiencias curriculares a desarrollarse por año son las siguientes:

I Año : Neumología I. Metodología de la investigación científica, Bioestadística, Medicina legal, Gerencia en salud.

II Año : Neumología II. Investigación I. Telesalud.

III Año : Neumología III. Investigación II. Salud mental.

8. Título a obtener:

ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA

9. Perfil Académico del Especialista de Neumología:

El especialista en Neumología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad César Vallejo, al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias esenciales:

- Demuestra conocimiento suficiente de la realidad sanitaria del país.
- Previene, diagnostica, trata y rehabilita al paciente con afecciones del aparato respiratorio, así como sus complicaciones; conociendo con amplitud la farmacodinamia y farmacocinética de los grandes grupos de fármacos, así como sus indicaciones, interacciones, efectos secundarios y adversos.
- Realiza procedimientos relacionados o desarrollados para la especialidad.
- Realiza la evaluación y pronóstico con participación multidisciplinaria.
- Decide con oportunidad las situaciones de requerimiento quirúrgico y de emergencia, así como la pertinencia de su traslado a unidades de cuidado intermedio o intensivo.
- Realiza actividades de prevención de las enfermedades relacionadas con la especialidad.
- Investiga acerca de la problemática relacionada con la Neumología, individualmente o en equipo.

ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA GENERAL

- **Coordinador** : Dr. Zevallos Zevallos Federico Jesús
- **Sede Docente** : Hospital de Apoyo III Chepén.

1. ¿En qué se define la especialidad de Cirugía general?

La cirugía general es la especialidad abarca las competencias en el diagnóstico y tratamiento de las patologías que se resuelven mediante procedimientos quirúrgicos o potencialmente quirúrgicos.

2. Objetivo general:

Formar a un profesional idóneo que tenga los conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que lo capaciten para cumplir en forma competente y responsable, todos los aspectos de la atención quirúrgica de un paciente, tanto de urgencia como electivas.

3. Objetivos específicos:

- Profundizar los conocimientos científicos y tecnológicos y las habilidades indispensables para la ejecución e interpretación de los procedimientos de diagnóstico y la aplicación de los esquemas terapéuticos de la especialidad.
- Aplicar los principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio.
- Realizar investigación, orientada a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología, adecuados a la realidad de los servicios, teniendo en cuenta los resultados de la investigación y la experiencia debidamente sustentadas.
- Participar activamente en la docencia de Pre Grado y Post Grado, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de los procesos de atención y a su desarrollo integral.
- Participar en los procesos de atención médica integrando un equipo de trabajo multidisciplinario.
- Desarrollar capacidades para el auto-aprendizaje.
- Desarrollar aptitudes para gerenciar servicios de la especialidad.
- Que poseen plena conciencia de las contingencias derivadas de las normas legales relativas a las responsabilidades del médico y del paciente.

4. Plan de estudios:

CICLO	CÓDIGO	EXPERIENCIAS CURRICULARES OBLIGATORIAS	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TEORÍA			PRÁCTICA			CRÉD	REQUISITO
				Presencial	Virtual	Total	Presencial	Virtual	Total		
I	SSECAL11	Cirugía General I	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	Ninguno
	SSEMAE12	Metodología de la Investigación Científica	32	0	32	32	0	0	0	2	Ninguno
	SSEBAE13	Bioestadística	32	0	32	32	0	0	0	2	Ninguno
	SSELAE14	Medicina Legal	16	0	16	16	0	0	0	1	Ninguno
	SSEGAE15	Gerencia en Salud	16	0	16	16	0	0	0	1	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	

II	SSECAL21	Cirugía General II	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	SSECAL11
	SSEIAE22	Investigación I	48	0	48	48	0	0	0	3	SSEMAE12 SSEBAE13
	SSETAE23	Telesalud	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	

III	SSECAL31	Cirugía General III	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	SSECAL21
	SSEIAE32	Investigación II	48	0	48	48	0	0	0	3	SSEIAE22
	SSESAE33	Salud Mental	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
TOTAL DE CRÉDITOS Y HORAS			3456	96	288	384	3072	0	3072	120	

5. Metodología:

El programa se desarrollará en la modalidad escolarizada, de formación en servicio con entrenamiento y responsabilidad progresiva, y con la tutoría de personal docente idóneo y suficiente.

6. Duración de la especialidad:

La especialidad tiene una duración de 3 años.

7. Actividades académicas:

Las experiencias curriculares a desarrollarse por año son las siguientes:

- I Año : Cirugía General I. Metodología de la investigación científica, Bioestadística, Medicina legal, Gerencia en salud.
- II Año : Cirugía General II. Investigación I. Telesalud.
- III Año : Cirugía General III. Investigación II. Salud mental.

8. Título a obtener:

ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL

9. Perfil académico del especialista:

El especialista en Cirugía General de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad César Vallejo, al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias esenciales:

- Identificar, priorizar y solucionar los principales problemas en cirugía general con responsabilidad, calidad y eficiencia.
- Demuestra conocimiento suficiente de la especialidad y de la realidad sanitaria del país.
- Resuelve los problemas clínico quirúrgico que por su prevalencia tienen altos índices de morbimortalidad.
- Realiza la cirugía electiva y de emergencia de abdomen y tubo digestivo, y opcionalmente las emergencias más frecuentes en otras especialidades.

- Realiza las técnicas quirúrgicas convencionales y laparoscópicas y conoce sus indicaciones, posibles complicaciones y los equipos que demanden su ejecución.

ESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Coordinador : Dr. Pérez Suing Ronald German

Sede Docente : Hospital de Apoyo III Chepén.

1. ¿En qué consiste la especialidad de Ginecología y Obstetricia?

La Ginecología y Obstetricia son las dos especialidades quirúrgicas que se ocupan de los órganos reproductores femeninos, y, como tal, a menudo se combinan para formar una sola especialidad médica y un programa de formación de postgrado. Esta formación combinada convierte a los residentes en expertos en el manejo quirúrgico de todo lo concerniente a las enfermedades de los órganos reproductores femeninos en especial atención a las embarazadas y las pacientes no embarazadas.

2. Objetivo general:

- El objetivo del programa de la especialidad de Ginecología y Obstetricia es la formación de un profesional idóneo con capacidad para prevenir y resolver o contribuir a resolver problemas de salud individuales y colectivos que requieran competencias en el campo de la GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

3. Objetivos específicos:

- Aplicar conocimientos propios de la ginecología y obstetricia, y los conocimientos básicos de las especialidades afines, necesarias para garantizar la atención más adecuada en la solución de problemas de la ginecología y obstetricia y otros problemas de salud que lo requieran.
- Ejecutar e interpretar los procedimientos de diagnóstico y la aplicación de los esquemas terapéuticos de la especialidad; incluyendo el dominio de acciones de recuperación y rehabilitación de la salud.
- Desarrollar aptitudes para gestionar servicios, programas y proyectos de ginecología y obstetricia de todo nivel de complejidad.
- Participar en los procesos de atención médica integrando un equipo multidisciplinario.

4. Plan de estudios:

CICLO	CÓDIGO	EXPERIENCIAS CURRICULARES OBLIGATORIAS	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TEORÍA			PRÁCTICA			CRÉD	REQUISITO
				Presencial	Virtual	Total	Presencial	Virtual	Total		
I	SSEGAL11	Ginecología obstetricia I	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	Ninguno
	SSEMAE12	Metodología de la Investigación Científica	32	0	32	32	0	0	0	2	Ninguno
	SSEBAE13	Bioestadística	32	0	32	32	0	0	0	2	Ninguno

	SSELAE14	Medicina Legal	16	0	16	16	0	0	0	1	Ninguno
	SSEGAE15	Gerencia en Salud	16	0	16	16	0	0	0	1	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
II	SSEGAL21	Ginecología y obstetricia II	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	SSEGAL11
	SSEIAE22	Investigación I	48	0	48	48	0	0	0	3	SSEMAE12 SSEBAE13
	SSETAE23	Telesalud	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
III	SSEGAL31	Ginecología y obstetricia III	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	SSEGAL21
	SSEIAE32	Investigación II	48	0	48	48	0	0	0	3	SSEIAE22
	SSESAE33	Salud Mental	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
TOTAL DE CRÉDITOS Y HORAS			3456	96	288	384	3072	0	3072	120	

5. Metodología:

El programa se desarrollará en la modalidad escolarizada, de formación en servicio con entrenamiento y responsabilidad progresiva, y con la tutoría de personal docente idóneo y suficiente. El Programa debe desarrollarse a través de la aplicación de técnicas o herramientas educativas participativas e interactivas donde el alumno (Residente) profundiza e intercambia conocimientos y experiencias impulsando el aprendizaje en equipo.

6. Duración de la especialidad:

La especialidad tiene una duración de 3 años.

7. Actividades académicas:

Las experiencias curriculares a desarrollarse por año son los siguientes:

I año : Ginecología y Obstetricia I, Metodología de la Investigación científica, Bioestadística, Medicina legal y Gerencia en Salud.

II año : Ginecología y Obstetricia II. Investigación I. Telesalud.

III año : Ginecología y Obstetricia III. Investigación II. Salud mental.

8. Título a obtener:

ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

9. Perfil académico del especialista de Ginecología y Obstetricia:

El especialista en Ginecología y Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad César Vallejo, al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias esenciales:

- Lidera el equipo multidisciplinario que interviene en la prevención, diagnóstico y tratamiento de la patología de la especialidad.
- Realiza el control de la mujer en buen estado de salud, así como el diagnóstico y tratamiento de la patología gineco-obstétrica.
- Desarrolla actividades de prevención de las afecciones de aparato reproductor, incluyendo patología mamaria y enfermedades interrelacionadas.

ESPECIALIDAD DE RADIOLOGÍA

- **Coordinadora** : Dra. Rocío del Pilar Aznarán Torres
- **Sede Docente** : Hospital Belén de Trujillo

1. ¿En qué se define la especialidad de Radiología?

La Radiología es la especialidad médica y odontológica que se ocupa de generar imágenes del interior del cuerpo mediante diferentes agentes físicos (rayos X, ultrasonidos campos magnéticos, etc.) y de utilizar estas imágenes para el diagnóstico y, en menor medida, para el pronóstico y el tratamiento de las enfermedades. También se le denomina genéricamente radiodiagnóstico o diagnóstico por imagen.

2. *Objetivo general:*

- Formar a un profesional idóneo con capacidad para prevenir y resolver o contribuir a resolver problemas de salud individuales y colectivos que requieran competencias en el campo de la radiología.

3. *Objetivos específicos:*

- Utiliza la tecnología radiológica con fines diagnósticos y terapéuticos.
- Ejecuta los diferentes procedimientos de su especialidad.
- Utiliza las diferentes formas de radiaciones ionizantes y no ionizantes.
- Participa en las diversas etapas de los programas de promoción de la salud del adulto a nivel local, regional y nacional, en coordinación con especialidades clínicas; por ejemplo, cáncer de mama y cáncer de colon, entre otros.

4. *Plan de estudios:*

CICLO	CÓDIGO	EXPERIENCIAS CURRICULARES OBLIGATORIAS	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TEORÍA			PRÁCTICA			CRÉD	REQUISITO
				Presencial	Virtual	Total	Presencial	Virtual	Total		
I	SSERAL11	Radiología I	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	Ninguno
	SSEMAE12	Metodología de la Investigación Científica	32	0	32	32	0	0	0	2	Ninguno
	SSEBAE13	Bioestadística	32	0	32	32	0	0	0	2	Ninguno
	SSELAE14	Medicina Legal	16	0	16	16	0	0	0	1	Ninguno
	SSEGAE15	Gerencia en Salud	16	0	16	16	0	0	0	1	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	

II	SSERAL21	Radiología II	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	SSERAL11
	SSEIAE22	Investigación I	48	0	48	48	0	0	0	3	SSEMAE12 SSEBAE13
	SSETAE23	Telesalud	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
III	SSERAL31	Radiología III	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	SSERAL21
	SSEIAE32	Investigación II	48	0	48	48	0	0	0	3	SSEIAE22
	SSESAB33	Salud Mental	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
TOTAL DE CRÉDITOS Y HORAS			3456	96	288	384	3072	0	3072	120	

5. Metodología:

El programa se desarrollará en la modalidad escolarizada, de formación en servicio con entrenamiento y responsabilidad progresiva, y con la tutoría de personal docente idóneo y suficiente.

6. Duración de la especialidad:

La especialidad tiene una duración de 3 años.

7. Actividades académicas:

Las experiencias curriculares a desarrollarse por año son los siguientes:

I año : Radiología I, Metodología de la Investigación Científica, Bioestadística, Medicina Legal, Gerencia En Salud

II año : Radiología II. Investigación I. Telesalud.

III año : Radiología III. Investigación II. Salud mental.

8. Título a obtener:

ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA

9. Perfil académico del especialista:

El especialista en Radiología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad César Vallejo, al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias esenciales:

- Demuestra conocimiento suficiente de la especialidad y de la realidad sanitaria del país.
- Utiliza la tecnología radiológica con fines diagnósticos y terapéuticos.
- Ejecuta los diferentes procedimientos de su especialidad.
- Utiliza las diferentes formas de radiaciones ionizantes y no ionizantes.
- Previene, diagnostica y provee soluciones apropiadas a todas las complicaciones que puedan presentarse dependientes de la práctica radiológica.

ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGÍA

- **Coordinadores** : Dra. Becerra Sánchez Victoria
Dr. Jorge Segundo Díaz Cabrera

- **Sede Docente** : Hospital de Apoyo III Chepén
Instituto Regional Enfermedades Neoplásicas “Dr. Luis Pinillos Ganoza”

1. *¿En qué se define la especialidad de Anestesiología?*

Es la especialidad médica dedicada a la atención y cuidados especiales de los pacientes durante las intervenciones quirúrgicas u otros procesos que puedan resultar molestos o dolorosos (endoscopia, radiología intervencionista, etc.). Asimismo, tiene a su cargo el tratamiento del dolor agudo o crónico de causa extraquirúrgica.

La especialidad recibe el nombre de Anestesiología, dado que abarca el tratamiento del paciente crítico en distintas áreas como lo son la recuperación postoperatoria y la emergencia, así como el cuidado del paciente crítico en las unidades de cuidados intensivos o de reanimación postoperatoria. La especialidad médica de la medicina intensiva es un brazo más de la anestesiología.

2. **Objetivo general:**

Formar especialistas con los conocimientos teóricos y las destrezas necesarias para desempeñarse en cualquier servicio de Anestesiología de nuestro país, o incorporarse a programas de especialización específicos en áreas de mayor complejidad.

3. **Objetivos específicos:**

- Evaluar clínicamente, valorar el riesgo anestésico y optimizar, si es posible, la situación clínica de los pacientes que van a ser sometidos a intervenciones quirúrgicas, o a pruebas diagnósticas y terapéuticas que requieran su participación.
- Aplicar las técnicas y los métodos para hacer al paciente insensible al dolor y protegerle de la agresión antes, durante y después de cualquier intervención quirúrgica, de exploraciones dolorosas diagnósticas y terapéuticas, y en el parto.
- Mantener las funciones vitales y la homeostasis en cualquiera de las condiciones citadas, así como en el mantenimiento del donante de órganos para trasplantes.
- Tratar pacientes cuyas funciones vitales estén comprometidas a causa de un traumatismo o de una patología médica o quirúrgica, manteniendo las medidas terapéuticas hasta que se supere la situación de riesgo vital.
- Tratar el dolor agudo y crónico, de cualquier etiología, gracias a los conocimientos de la farmacología y de las técnicas específicas propias de su actividad asistencial.
- Reanimar, estabilizar y proceder a la evacuación desde el lugar del accidente, o al traslado, de los pacientes que lo requieran por su situación crítica.

4. **Plan de estudios:**

CICLO	CÓDIGO	EXPERIENCIAS CURRICULARES OBLIGATORIAS	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TEORÍA			PRÁCTICA			CRÉD	REQUISITO
				Presencial	Virtual	Total	Presencial	Virtual	Total		
I	SSEAAL11	Anestesiología I	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	Ninguno
	SSEMAE12	Metodología de la Investigación Científica	32	0	32	32	0	0	0	2	Ninguno
	SSEBAE13	Bioestadística	32	0	32	32	0	0	0	2	Ninguno
	SSELAE14	Medicina Legal	16	0	16	16	0	0	0	1	Ninguno
	SSEGAE15	Gerencia en Salud	16	0	16	16	0	0	0	1	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
II	SSEAAL21	Anestesiología II	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	SSEAAL11
	SSEIAE22	Investigación I	48	0	48	48	0	0	0	3	SSEMAE12 SSEBAE13
	SSETAE23	Telesalud	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
III	SSEAAL31	Anestesiología III	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	SSEAAL21
	SSEIAE32	Investigación II	48	0	48	48	0	0	0	3	SSEIAE22
	SSESAE33	Salud Mental	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
TOTAL DE CRÉDITOS Y HORAS			3456	96	288	384	3072	0	3072	120	

5. Metodología:

El programa se desarrollará en la modalidad escolarizada, de formación en servicio con entrenamiento y responsabilidad progresiva, y con la tutoría de personal docente idóneo y suficiente.

6. Duración de la especialidad:

La especialidad tiene una duración de 3 años.

7. Actividades académicas:

Las experiencias curriculares a desarrollarse por año son las siguientes:

I año : Anestesiología I, Metodología de la Investigación Científica, Bioestadística, Medicina Legal, Gerencia en Salud.

II año : Anestesiología II. Investigación I. Telesalud.

III año : Anestesiología III. Investigación II. Salud mental.

8. Título a obtener:

ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA

9. Perfil académico del especialista:

El especialista en Anestesiología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad César Vallejo, al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias esenciales:

- Demuestra conocimiento suficiente de la especialidad y de la realidad sanitaria del país.
- Utiliza la tecnología con fines diagnósticos y terapéuticos.
- Ejecuta los diferentes procedimientos de su especialidad.
- Previene, diagnostica y provee soluciones apropiadas a todas las complicaciones que puedan presentarse dependientes de la práctica quirúrgica.

SUB-ESPECIALIDAD DE NEONATOLOGÍA

Coordinadora : Dra. Betty Zevallos Vargas

Sede Docente : Hospital Regional Docente de Trujillo

1. ¿En qué consiste la subespecialidad de Neonatología?

La Neonatología se especializa en la salud y enfermedades de los recién nacidos.

Se trata de una subespecialidad de la pediatría que se centra en la etapa neonatal, uno de los periodos más vulnerables en la vida del ser humano, que comprende el proceso de adaptación y transición de la vida intrauterina a la extrauterina, período en el que existe mayor riesgo de enfermar, morir o quedar con secuelas en el neurodesarrollo.

2. Objetivo general:

Formar a médicos subespecialistas en Neonatología que posean conocimientos y habilidades clínicas en la atención de los neonatos; en especial prematuros y neonatos críticamente enfermos, con un conocimiento profundo de la fisiología de los pacientes de esta edad ejerciendo principios de ética, honestidad y responsabilidad con el paciente y su familia.

1. Objetivos específicos:

- Formar neonatólogos que puedan manejar los problemas médicos neonatológicos, así como contribuir a mejorar la calidad de vida y reducir la morbimortalidad de este grupo etario.
- Formar especialistas con principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud de los neonatos con sentido humanista y vocación de servicio.
- Formar neonatólogos calificados que puedan integrarse a equipos de trabajo multidisciplinario y participar activamente en los programas materno infantil, especialmente en lo concerniente al periodo perinatal y neonatal.
- Formar especialistas con calidades científicas, tecnológicas y comprometidas con la investigación, la cual debe estar orientada a la generación de nuevos conocimientos y adecuadas a la realidad de los servicios.
- Formar neonatólogos que desarrollen capacidades para el auto-aprendizaje y aptitudes para la gerencia de la especialidad.

2. Plan de estudios:

CICLO	CÓDIGO	EXPERIENCIAS CURRICULARES OBLIGATORIAS	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TEORÍA			PRÁCTICA			CRÉD	REQUISITO
				Presencial	Virtual	Total	Presencial	Virtual	Total		
I	SSEEAL11	Neonatología I	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	Ninguno
	SSEEAL12	Perinatología	160	32	0	32	128	0	128	6	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1216	64	0	64	1152	0	1152	40	
II	SSEEAL21	Neonatología II	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	SSEEAL11
	SSESAE33	Salud Mental	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
	SSETAE23	Telesalud	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
TOTAL DE CRÉDITOS Y HORAS			2368	96	96	192	2176	0	2176	80	

3. Metodología:

El programa se desarrollará en la modalidad escolarizada, de formación en servicio con entrenamiento y responsabilidad progresiva, y con la tutoría de personal docente idóneo y suficiente.

El Programa debe desarrollarse a través de la aplicación de técnicas o herramientas educativas participativas e interactivas donde el alumno (Residente) profundiza e intercambia conocimientos y experiencias impulsando el aprendizaje en equipo.

4. Duración de la subespecialidad:

La subespecialidad tiene una duración de 2 años.

5. Título a obtener:

ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA

6. Perfil académico del especialista en Neonatología:

El especialista en Neonatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad César Vallejo, al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias generales indispensables:

- Conoce el desarrollo humano desde la concepción, los aspectos fisiológicos y fisiopatológicos fetales y neonatales que le permiten interpretar correctamente las condiciones clínicas, diagnosticar y tratar las enfermedades más frecuentes del recién nacido.
- Actúa de acuerdo a normas éticas y deontológicas, protegiendo la vida y la salud del recién nacido con sentido ético y calidad humana.
- Demuestra destreza en el manejo de las situaciones de urgencia más frecuentes en Neonatología, así como

pericia en los procedimientos más utilizados en este campo, realizándolos en forma oportuna y eficiente.

- Realiza trabajos de investigación en el campo de la Neonatología, dando énfasis al alto riesgo materno y neonatal.
- Demuestra conocimiento de la realidad sanitaria del país, en materia materno infantil enfocada al período perinatal y neonatal.
- Maneja las más avanzadas técnicas de la terapia intensiva neonatal.
- Ejerce la docencia de pre y post grado en los aspectos relacionados con la especialidad, compartiendo conocimientos y experiencias.
- Gerencia servicios o programas materno perinatales.

ESPECIALIDAD DE MEDICINA ONCOLÓGICA

- **Coordinadora** : Dra. Rocío del Pilar Cisneros Tipismana
- **Sede Docente** : Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN- Norte

1. ¿En qué se define la especialidad de Medicina Oncológica?

La Residencia en Medicina Oncológica se define como la capacitación y adiestramiento progresivo del Médico-Cirujano, cumpliendo con el Programa de la especialidad, para obtener el Título de especialista y ejercer formalmente como tal. La Oncología Médica es una especialidad troncal de la Medicina que capacita al especialista en la evaluación y manejo de los pacientes con cáncer.

2. Objetivo general:

- Formar al residente en Medicina Oncológica con la capacidad para desempeñarse como un eficiente efector de la salud y aplicar los conocimientos clínicos, epidemiológicos, genéticos y las habilidades indispensables para el diagnóstico y tratamiento de las diversas formas de cáncer.

3. Objetivos específicos:

- Aplicar las técnicas de diagnóstico y tratamiento de acorde con los avances tecnológicos
- Manejar adecuadamente los agentes anti tumorales, inmunomoduladores y modificadores de la respuesta biológica.
- Coordinar con otros servicios diferentes modalidades de tratamiento para el cáncer.
- Realiza la evaluación y pronóstico con participación multidisciplinaria.
- Indica e interpreta adecuadamente los resultados de los exámenes de ayuda al diagnóstico y tratamiento.

4. Plan de estudios:

CICLO	CÓDIGO	EXPERIENCIAS CURRICULARES OBLIGATORIAS	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TEORÍA			PRÁCTICA			CRÉDITO	REQUISITO
				Presencial	Virtual	Total	Presencial	Virtual	Total		
	SSEOM AL11	Oncología Médica I	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	Ninguno

I	SSEINA E12	Metodología de la Investigación Científica	32	0	32	32	0	0	0	2	Ninguno
	SSEBA313	Bioestadística	32	0	32	32	0	0	0	2	Ninguno
	SSEMLA E14	Medicina Legal	16	0	16	16	0	0	0	1	Ninguno
	SSEGSA E15	Gerencia en Salud	16	0	16	16	0	0	0	1	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
II	SSEOM AL21	Oncología Médica II	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	SSEOM AL11
	SSEINA E22	Investigación I	48	0	48	48	0	0	0	3	SSEINA E12 SSEBAE 13
	SSETLA E23	Telesalud	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
III	SSEOM AL31	Oncología Médica III	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	SSEOM AL21
	SSEINA E32	Investigación II	48	0	48	48	0	0	0	3	SSEINA E22
	SSESMA E33	Salud Mental	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
IV	SSEOM AL41	Oncología Médica IV	1248	32	0	32	1216	0	1216	40	SSEOM AL31
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1248	32	0	32	1216	0	1216	40	
TOTAL DE CRÉDITOS Y HORAS			4704	128	288	416	4288	0	4288	160	

5. Metodología:

El programa se desarrollará en la modalidad escolarizada, de formación en servicio con entrenamiento y responsabilidad progresiva, y con la tutoría de personal docente idóneo y suficiente.

El Programa debe desarrollarse a través de la aplicación de técnicas o herramientas educativas participativas e interactivas donde el alumno (Residente) profundiza e intercambia conocimientos y experiencias impulsando el aprendizaje en equipo.

6. Duración de la especialidad:

La especialidad tiene una duración de 4 años.

7. Actividades académicas:

Las experiencias curriculares a desarrollarse por año son los siguientes:

I año : Oncología Médica I, Metodología de la Investigación Científica, Bioestadística, Medicina Legal, Gerencia En Salud

II año : Oncología Médica II. Investigación I. Telesalud.

III año : Oncología Médica III. Investigación II. Salud mental.

IV año : Oncología Médica IV

8. Título a obtener:

ESPECIALISTA EN MEDICINA ONCOLÓGICA

9. Perfil académico del especialista:

El especialista en Medicina Oncológica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad César Vallejo, al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias esenciales:

- Lidera el equipo multidisciplinario que interviene en la prevención, diagnóstico y tratamiento de la patología de la especialidad. Identifica los factores medioambientales que influyen en el crecimiento y desarrollo del niño.
- Ofrece servicios de calidad humana oportuna y permanente, garantizando una adecuada relación riesgo-beneficio.
- Previene, diagnostica, trata y rehabilita las neoplasias y la extensión de la enfermedad.
- Aplica las técnicas de diagnóstico y tratamiento acorde con los avances tecnológicos.
- Indica e interpreta adecuadamente los resultados de exámenes de ayuda al diagnóstico y tratamiento.

ESPECIALIDAD DE NEFROLOGÍA

Coordinador : Dr. Jhony Paredes Silva

Sede Docentes : Hospital IV Víctor Lazarte Echeagaray EsSalud

1. ¿En qué consiste la especialidad de nefrología?

La Nefrología es una especialidad médica que se ocupa del estudio de la estructura y la función renal, tanto en la salud como en la enfermedad, incluyendo la prevención y tratamiento de las enfermedades renales.

El médico especialista en Nefrología está en capacidad de diagnosticar y tratar la patología nefrológica, con énfasis en las situaciones clínicas de mayor incidencia en el ámbito regional y nacional.

La formación de este residente se desarrollará en ambiente hospitalario y extra hospitalario, con sesiones académicas y siguiendo un esquema de rotaciones organizado para tal fin.

2. Objetivo general:

La Residencia en Nefrología tiene como objetivo la capacitación y adiestramiento progresivo del Médico-Cirujano, cumpliendo con el programa de la especialidad, para obtener el Título de especialista en Nefrología y ejercer formalmente como tal.

3. Objetivos Específicos:

- Aplicar los conocimientos científicos, tecnológicos y las habilidades indispensables.
- Ejecutar los procedimientos de diagnóstico empleados en la especialidad de Nefrología.
- Participar en los procesos de atención médica integrando un equipo de trabajo multidisciplinario.

- Realizar trabajos de investigación en el área de la especialidad, orientada a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología.
- Desarrollar las actitudes analítica y crítica frente a las exigencias preventivas, curativas y de rehabilitación de los pacientes con patología renal.
- Aplicar los principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con las técnicas e instrumentos usados en Nefrología con sentido humanitario y vocación de servicio en el marco de las disposiciones legales vigentes.

4. Plan de estudios:

CICLO	CÓDIGO	EXPERIENCIAS CURRICULARES OBLIGATORIAS	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TEORÍA			PRÁCTICA			CRÉD	REQUISITO
				Presencial	Virtual	Total	Presencial	Virtual	Total		
I	SSENAL11	Medicina Interna	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	Ninguno
	SSEMAE12	Metodología de la Investigación Científica	32	0	32	32	0	0	0	2	Ninguno
	SSEBAE13	Bioestadística	32	0	32	32	0	0	0	2	Ninguno
	SSELAE14	Medicina Legal	16	0	16	16	0	0	0	1	Ninguno
	SSEGAE15	Gerencia en Salud	16	0	16	16	0	0	0	1	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
II	SSENAL21	Nefrología I	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	SSENAL11
	SSEIAE22	Investigación I	48	0	48	48	0	0	0	3	SSEMAE12 SSEBAE13
	SSETAE23	Telesalud	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
III	SSENAL31	Nefrología II	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	SSENAL21
	SSEIAE32	Investigación II	48	0	48	48	0	0	0	3	SSEIAE22
	SSES AE33	Salud Mental	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
TOTAL DE CRÉDITOS Y HORAS			3456	96	288	384	3072	0	3072	120	

5. Metodología:

El programa se desarrollará en la modalidad escolarizada, de formación en servicio con entrenamiento y responsabilidad progresiva, y con la tutoría de personal docente idóneo y suficiente.

El Programa debe desarrollarse a través de la aplicación de técnicas o herramientas educativas participativas e interactivas donde el alumno (Residente) profundiza e intercambia conocimientos y experiencias impulsando el aprendizaje en equipo.

6. Duración de la especialidad:

La especialidad tiene una duración de 3 años.

7. Actividades académicas:

Las experiencias curriculares a desarrollarse por año son las siguientes:

I año : Medicina Interna, Metodología de la investigación científica, Bioestadística, Medicina legal y Gerencia en salud.

II año : Nefrología I. Investigación I. Telesalud.

III año : Nefrología II. Investigación II. Salud mental.

8. Título a obtener:

ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA

9. Perfil académico del especialista en Nefrología:

El especialista en Nefrología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad César Vallejo, al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias esenciales:

- Demuestra conocimiento de la realidad sanitaria del país en el área de la Nefrología con énfasis en las enfermedades de mayor prevalencia e incidencia en las diferentes regiones del Perú y sobre todo de la patología regional.
- Diagnostica y trata las afecciones más frecuentes de la especialidad.
- Reconoce las manifestaciones clínicas más importantes de las principales enfermedades entidades nosológicas.
- Aplica técnicas y procedimientos especializados y actualizados para el enfoque diagnóstico racional.
- Lidera el equipo de Nefrología, llevando adelante las estrategias de intervención, sostenibles y acordes con la realidad hospitalaria nacional, así como de la comunidad.
- Realiza en enfoque correcto en el diagnóstico y manejo del paciente con enfermedad renal.
- Investiga acerca de la problemática relacionada con la especialidad de nefrología.

ESPECIALIDAD DE MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACIÓN

- **Coordinadora** : Dra. Cárdenas Cruz Ana María
- **Sede Docente** : Hospital Belén de Trujillo

1. ¿En qué se define la especialidad de Medicina de Rehabilitación?

La Residencia en Medicina de Rehabilitación se define como la capacitación y adiestramiento progresivo del Médico-Cirujano, cumpliendo con el Programa de la especialidad, para obtener el Título de especialista y ejercer formalmente como tal. La Organización Mundial de la Salud definió la Medicina Física y Rehabilitación como «el conjunto de medidas sociales, educativas y profesionales destinadas a restituir al paciente minusválido la mayor capacidad e independencia posibles».

2. Objetivo general:

- Formar a un profesional idóneo con capacidad para prevenir y resolver o contribuir a resolver problemas de salud individuales y colectivos que requieran competencias en el campo de la Medicina de Rehabilitación.

3. Objetivos específicos:

- Aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos, las habilidades indispensables, para la prevención de enfermedades, ejecución e interpretación de los procedimientos de diagnóstico y la aplicación de esquemas terapéuticos de la especialidad.
- Aplicar los procedimientos desarrollados para la especialidad.
- Participar en los procesos de atención médica integrando un equipo de trabajo multidisciplinario.
- Realizar trabajos de investigación en el área de la especialidad, orientados a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología.
- Gerenciar servicios, programas y proyectos de salud de la especialidad.
- Desarrollar las actitudes analítica y crítica frente a las exigencias preventivas, curativas y de rehabilitación de los pacientes.

4. Plan de estudios:

CICLO	CÓDIGO	EXPERIENCIAS CURRICULARES OBLIGATORIAS	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TEORÍA			PRÁCTICA			CRÉD	REQUISITO
				Presencial	Virtual	Total	Presencial	Virtual	Total		
I	SSEFAL11	Medicina Física y de Rehabilitación I	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	Ninguno
	SSEMAE12	Metodología de la Investigación Científica	32	0	32	32	0	0	0	2	Ninguno
	SSEBAE13	Bioestadística	32	0	32	32	0	0	0	2	Ninguno
	SSELAE14	Medicina Legal	16	0	16	16	0	0	0	1	Ninguno
	SSEGAE15	Gerencia en Salud	16	0	16	16	0	0	0	1	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
II	SSEFAL21	Medicina Física y de Rehabilitación II	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	SSEFAL11
	SSEIAE22	Investigación I	48	0	48	48	0	0	0	3	SSEMAE12 SSEBAE13
	SSETAE23	Telesalud	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
III	SSEFAL31	Medicina Física y de Rehabilitación III	1056	32	0	32	1024	0	1024	34	SSEFAL21
	SSEIAE32	Investigación II	48	0	48	48	0	0	0	3	SSEIAE22
	SSESAE33	Salud Mental	48	0	48	48	0	0	0	3	Ninguno
SUBTOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO			1152	32	96	128	1024	0	1024	40	
TOTAL DE CRÉDITOS Y HORAS			3456	96	288	384	3072	0	3072	120	

5. Metodología:

El programa se desarrollará en la modalidad escolarizada, de formación en servicio con entrenamiento y responsabilidad progresiva, y con la tutoría de personal docente idóneo y suficiente.

El Programa debe desarrollarse a través de la aplicación de técnicas o herramientas educativas participativas e interactivas donde el alumno (Residente) profundiza e intercambia conocimientos y experiencias impulsando el aprendizaje en equipo.

6. Duración de la especialidad:

La especialidad tiene una duración de 3 años.

7. Actividades académicas:

Las experiencias curriculares a desarrollarse por año son las siguientes:

I año : Medicina Física y de Rehabilitación I, Metodología de la Investigación Científica, Bioestadística, Medicina Legal, Gerencia En Salud

II año : Medicina Física y de Rehabilitación II. Investigación I. Telesalud.

III año : Medicina Física y de Rehabilitación III. Investigación II. Salud mental.

8. Título a obtener:

ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACIÓN

9. Perfil académico del especialista:

El especialista en Medicina Física y de Rehabilitación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad César Vallejo, al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias esenciales:

- Aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos, las habilidades indispensables, para la prevención de enfermedades, ejecución e interpretación de los procedimientos de diagnóstico y la aplicación de esquemas terapéuticos de la especialidad.
- Aplicar los procedimientos relacionados con o desarrollados para la especialidad.
- Participar en los procesos de atención médica integrando un equipo de trabajo multidisciplinario.
- Desarrollar las actitudes analítica y crítica frente a las exigencias preventivas, curativas y de rehabilitación de los pacientes.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

TRUJILLO:

Av. Larco 1770.

Tel.: (044) 485 000 Anexo.: 7120 – 7403.

Celular: 967796143 – 914366957

Facultad de Ciencias de la Salud – Sección de Posgrado – Unidad de Posgrado

Email: epgcienciasmedicas.tru@ucv.edu.pe

Pabellón “A” Ofic. 501 - 5to piso.

Lunes – viernes 8:00 am. – 1:00 pm. / 3:00 pm. – 6:00 pm.

www.ucv.edu.pe